

**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**  
**Departamento de Auditoría y Administración**



**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CHILENAS, IMPACTOS CONTABLES Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO. ESTADO DEL ARTE Y PROPUESTAS”**

**Alumna:**

**María Doménica Figueroa Mella**

**Profesor Guía:**

**Mariano Osorio Osorio**

**Concepción, 2015**

**Dedicada a mis padres:  
José Sebastián y María Marcelina.**

*Al terminar estos años de estudio y a portas de comenzar una vida laboral quiero agradecer...*

*A mis padres, modelos de grandes valores de vida y de arduo trabajo, pido a Dios me dé la oportunidad para retribuirles el amor, el apoyo y más, a ellos quienes me han apoyado en los buenos y malos momentos, siempre con una palabra de apoyo y un abrazo fraterno, los amo.*

*A Masiel, mi hermana, amiga y compañera de sueños, la que me impulsó y convenció a que nunca es tarde para volver a estudiar y la que con su apoyo me enseñó que después del llanto viene la alegría, te adoro.*

*A mi hijo Sebastián, mi hermano José Luis y cuñada Vanessa porque sé que de una u otra manera siempre han estado conmigo.*

*A Danae y Damián porque son la alegría de la familia, los regalones que han hecho más felices nuestros días, siempre prestos con una sonrisa que hace olvidar las penas.*

*A mis profesores, por su apoyo incondicional en todas las etapas de este proceso.*

*A la Universidad del Bío Bío, por permitirme estudiar y darme las herramientas para crecer en conocimientos.*

*A mi profesor guía don Mariano Osorio, por ayudarme y apoyarme en este desafío.*

*Y por sobre todas las cosas a Dios, ¡Gracias!*

## INDICE

<b>INDICE</b> .....	<b>4</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>6</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>7</b>
<b>1. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>10</b>
<b>1.1. Normativa Contable.</b> .....	<b>10</b>
<b>1.2. Universidades Estatales Chilenas, normativa asociada.</b> .....	<b>14</b>
1.2.1 Normativa asociada a las Universidades Estatales. ....	16
<b>2. CAPITULO II: OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA.</b> .....	<b>24</b>
<b>2.1. Metodología de la Investigación</b> .....	<b>24</b>
2.1.1 Planteamiento del Problema .....	24
2.1.2 Objetivo General.....	27
2.1.3 Objetivos Específicos: .....	27
<b>2.2. Diseño de la Investigación</b> .....	<b>27</b>
2.2.1 Tipo de Investigación.....	27
2.2.2 Alcance y limitaciones de la investigación .....	28
2.2.3 Métodos utilizados para la investigación. ....	28
2.2.4 Elaboración de preguntas, determinación de la escala de medición y la forma de distribución. ....	29
2.2.5 Aplicación de cuestionario y recolección de datos. ....	29
2.2.6 Dimensión Temporal .....	30
<b>2.3. Formulación de la Hipótesis.</b> .....	<b>31</b>
2.3.1 Clasificación y operacionalización de las variables.....	31
<b>3. CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.</b> .....	<b>33</b>
<b>3.1. Análisis de los datos.</b> .....	<b>33</b>

3.1.1	Análisis de las acciones que se han emprendido para la adopción y aplicación de las IFRS.	33
3.1.2	Análisis del impacto en los sistemas computacionales.	34
3.1.3	Análisis del avance en la implementación de las IFRS.	35
3.1.4	Análisis de los aspectos que a corto plazo producirán inconvenientes en la implementación de las IFRS.	35
3.1.5	Análisis de los beneficios que pueden derivarse de la implementación de las IFRS.	36
3.1.6	Análisis de costos de la implementación de las IFRS.	36
3.1.7	Análisis de las opciones que se consideran más adecuadas para adaptarse a las IFRS.	37
3.1.8	Análisis de los impactos cuantitativos en la adopción a las IFRS.	37
3.1.9	Análisis del impacto en la información contable una vez adoptada las IFRS.	39
3.1.10	Análisis de las IFRS con dificultades técnicas.	39
3.1.11	Análisis a la capacitación del personal.	40
3.1.12	Análisis al año de adopción de las IFRS.	41
3.1.13	Análisis de los costos del proceso de cambio en la plataforma tecnológica.	41
3.1.14	Análisis a los factores del nuevo modelo de datos que exige las IFRS.	42
3.1.15	Comentarios relacionados con el proceso de implementación de IFRS.	42
<b>4.</b>	<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES</b>	<b>44</b>
<b>4.1</b>	<b>Conclusiones Generales</b>	<b>44</b>
	<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	<b>47</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>49</b>
	<b>ANEXO N° 1</b>	<b>49</b>
	MUESTRA DE UNIVERSIDADES ENCUESTADAS	49
	<b>ANEXO N° 2</b>	<b>49</b>
	ENCUESTA APLICADA A LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CHILENAS.	49
	<b>ANEXO N° 3</b>	<b>58</b>
	ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS RESPUESTAS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CHILENAS.	58

## **RESUMEN**

---

La presente investigación busca prospectar la incorporación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Universidades Estatales Chilenas, el impacto contable de ésta y cómo se han adaptado los sistemas informáticos, identificando variables como: mejoras y/o cambios a nuevos software contables, nuevas estructuras al plan de cuentas, capacitación al personal entre otros aspectos. Al mismo tiempo de detectar dificultades en el proceso, que retarden la puesta en marcha de la contabilidad bajo la nueva normativa.

La adaptación de las normas internacionales de contabilidad es de carácter exigible, por lo tanto las universidades estatales se encuentran obligadas a llevar contabilidad, según la Ley 20.044 que establece Facultades en Materias Financieras para las Universidades Estatales, señalando que los estados financieros que éstas reporten deben llevarse según lo ordene la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o International Financial Reporting Standards, en adelante IFRS, dicha exigencia se ha convertido en un desafío para cada entidad, ya que es necesario definir cuáles serán los rubros que tendrán algún tipo de modificación y realizar los análisis previos correspondientes.

## **INTRODUCCION**

---

Como ya sabemos, el proceso de incorporación y adaptación a las normas internacionales de contabilidad es todo un hecho en Chile y en el resto del mundo. Este proceso no deja ajeno a ningún tipo de empresa, ya sea pública o privada.

La obligación de presentar los Estados Financieros bajo el formato que exigen las normas internacionales de contabilidad, abarca a todas las empresas de nuestro país. Este proceso ha sido progresivo, ya que en una primera instancia regía sólo para las Sociedades Anónimas Abiertas.

Uno de los primeros objetivos consistió en definir la cobertura, la metodología de aplicación de la normativa, la difusión los mecanismos de capacitación, la adecuación de los sistemas informáticos y recibir recomendaciones técnicas sobre las normas de mayor complejidad.

Por lo tanto, los organismos controladores de las organizaciones públicas demandan a sus usuarios emitir sus Estados Financieros como lo indican las IFRS.

La incorporación a las IFRS no sólo interesa a las empresas, son muchos los usuarios que han debido capacitarse para aprender y entender cómo reconocer y clasificar cada rubro que se presenta en los Estados Financieros; desde los lugares de formación de las personas que deberán ejecutar esta nueva forma de medición contable, hasta la alta gerencia de las empresas preocupadas de los resultados que se verán reflejados.

La adaptación de la normativa contable chilena a IFRS no es un tema menor, debido a que la incorporación e implementación de las empresas requiere de un conocimiento previo y el proceso, en muchos casos, se realiza en forma gradual.

El proceso de convergencia a IFRS en nuestro país ha avanzado de manera lenta. En general, las instituciones se han mostrado reacias al cambio, postergando el mayor tiempo posible la presentación de sus estados financieros bajo la nueva modalidad, las empresas que son supervisadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) fueron las primeras a las cuales se les exigió informes bajo IFRS. Para muchas de éstas la exigencia legal conllevó realizar análisis, tasaciones, estudios, capacitaciones y diferentes procedimientos para adaptarse a las normas contables internacionales, los cuales generan costos e implicancias que deben abordarse de manera oportuna, con la finalidad de buscar beneficios para las entidades y cumplir con los requerimientos de los distintos organismos fiscalizadores.

Dentro de los organismos públicos que deben rendir cuenta respecto a sus estados financieros encontramos las universidades estatales. Este estudio está orientado a prospectar la situación en la que se encuentran estas casas de estudio, en cuanto a la incorporación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.



**CAPÍTULO I:  
MARCO TEÓRICO.**

## **1. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

---

### **1.1. Normativa Contable.**

El crecimiento de las relaciones entre países es, desde hace ya algunos años, una realidad probada, tanto en el terreno político, social y económico. Al respecto, (Callao, Jarne, Laínez 1998, p.15), señala que, “evidentemente, los movimientos en la economía provocan cambios en otros campos relacionados con ésta. La Contabilidad es uno de ellos. Este fue objeto de modificaciones y cambios hace unos cuantos años, cuando la Unión Europea (UE) consideró que debían armonizarse los criterios contables de las empresas procedentes de distintos países”.

Según (García, Laínez, y Monterrey 1996, p.21), en la mayoría de los países los gobiernos desarrollan cierto papel en el desarrollo de normas o prácticas contables. En ocasiones se legisla al respecto, mientras que en otras se recomienda la utilización de algún procedimiento contable a seguir.

De acuerdo a lo anterior, (García et al. 1996, p.33) la información contable es el medio habitual de comunicación entre las empresas y todo aquel posible usuario que tiene un derecho razonable a disponer de ella para utilizarla en la toma de decisiones, por tal razón es necesario que se genere entre los interesados un lenguaje común de comunicación de la información financiera para así acceder a mercados internacionales, a créditos y a nuevos negocios.

Al respecto Jarne (1997, p. 44) señala que es un hecho constatado y puesto de manifiesto con generalidad la existencia de diferencias entre los sistemas contables a nivel internacional. La razón de éstas es que es poco probable que sean de carácter aleatorio, sino que la evidencia sugiere que los sistemas contables difieren como consecuencia de buscar las respuestas adecuadas a las demandas.

(García et al.1996), agrega que la comparabilidad de la información financiera es un tema de gran importancia y actualidad, ya que es difícil poder entender datos de empresas elaborados según normas contables específicas de un país si no disponemos de una serie de requisitos que aseguren que dicha información es equivalente.

A raíz de estas diferencias contables a nivel internacional ha surgido la necesidad de crear un conjunto de normas contables internacionales que permitan la comparabilidad de la información financiera de manera más efectiva.

Este conjunto de normas busca la armonización contable entre países, con la finalidad de que sea entendible en cualquier parte del mundo por los distintos usuarios. Este proceso de adaptación a las normas internacionales conlleva a una convergencia contable. Al respecto (Rodríguez, Sánchez, y Salas, 2004, p.6) opinan que “hoy por hoy está ya universalmente aceptada en el ámbito de la regulación contable la idea de que la armonización no es tan sólo una cuestión de aproximación de normas sino, más bien y principalmente, de acercamiento de entornos y, en su seno, de conceptos subyacentes tras la práctica de nuestra disciplina. Sin duda por ello los organismos reguladores han hecho en las últimas décadas notables esfuerzos para plasmar por escrito, y también para consensuar, los razonamientos conceptuales en los que se sustenta la elaboración de la información financiera”.

Debido a estas diferencias generadas entre países, ya sea por reconocimiento, medición y valorización en los distintos rubros de los estados financieros es que, diferentes organismos han manifestado su interés.

Es así como desde 1973 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASC (International Accounting Standards Committee) se ha preocupado del proceso de armonización, actualmente la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad conocida como IASB (International Accounting Standards Board) que nació en el año 2001, es la encargada de esta tarea, es un organismo independiente del sector privado con sede en Londres, funciona

bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), cuya labor es nombrar, supervisar y obtener financiamiento, de tal manera que el IASB fija la agenda técnica, aprueba normas , borradores e interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Palacios, Martínez, y Clavel, (2005) al respecto señalan que, tras el acuerdo firmado en 1995 entre el IASC (International Accounting Standards Committee) y el IOSCO (International Organization of Securities Commission), junto con el plan de convergencia entre el IASB y el FASB (Financial Accounting Standard Board) en 2002, se observa que las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera se consagran como el único conjunto de normas aceptadas internacionalmente.

El IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC, hasta la modificación o reformulación de las mismas. Algunas NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standard (IFRS), en español Normas de Internacionales de información Financiera (NIIF). Este organismo se ha comprometido a desarrollar, en el interés público, un único conjunto de normas de contabilidad de alta calidad, comprensible y aplicable a nivel mundial que requieren de información comparable y transparente en los estados financieros de propósito general.

Las Normas Internacionales de Información Financieras o International Financial Reporting Standards, son modelos contables de aplicación mundial, orientados a igualar las prácticas contables entre los distintos países. Estas normas establecen aquellas obligaciones que tienen relación con las transacciones y acontecimientos económicos que son importantes en los estados financieros.

Los fundamentos de las normas IFRS señalan las dificultades que existían entre los países de comparar su información financiera, considerando que cada país tenía sus propias

normas contables. Con este escenario, se hacía complejo tomar decisiones de negocio e inversión con otros países por no contar con información homogénea.

Las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF/IFRS), constituyen los estándares o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable, en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es mayormente aceptable en el mundo.

El proceso de conversión a las IFRS implica un cambio de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), lo que supone que todos los integrantes de las organizaciones deben aprender un nuevo lenguaje, una nueva manera de trabajar. El reporte o comunicación de información al mercado se realizará sobre una base totalmente distinta.

Para un gran número de organizaciones ello supone cambios fundamentales, cambios que repercutirán en todos los aspectos de su actividad desde las relaciones con los inversores hasta los procedimientos cotidianos, y que pueden afectar la continuidad e incluso los resultados de las mismas.

La información financiera que no sea fácilmente entendida por los usuarios internacionales probablemente no le servirá a las empresas para conseguir negocios, capital o nuevos socios.

Este lenguaje común al que enfoca las IFRS facilita, por un lado, el acceso a los mercados internacionales de capitales, además de permitir a las empresas con operaciones en el extranjero aplicar una contabilidad común con sus filiales, lo que conlleva mejorar la calidad de la información que se elabora, ya sea para la dirección o para la toma de decisiones. Por otro lado, las IFRS facilitan los procesos de inversión y desinversiones en los mercados, ya que la aplicación de éstas da mayor certeza y uniformidad a la interpretación de la contabilidad.

En nuestro país, el proceso de transición a IFRS establecida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) comenzó a partir del 1° de enero de 2008. Según señala la circular N° 368 de la SVS. La exigencia se hizo extensiva en una primera etapa a las sociedades emisoras de valores que debieron presentar sus primeros estados financieros bajo la normativa IFRS en diciembre de 2009.

Por tanto, serán muchos los impactos que traerá la adopción e implementación de esta normativa contable a las empresas en general, algunos de ellos repercuten en la valorización, reconocimiento y revelación, otros en los procesos internos de cada empresa ocasionando costos importantes para llevar a cabo el cambio. La capacitación del personal, la adquisición de tecnología, son algunos de los puntos en los cuales las empresas deberán invertir gran cantidad de sus recursos. Uno de mucha relevancia, que entrelaza los ya mencionados anteriormente, es la educación, las entidades encargadas de ésta han puesto especial énfasis a un sin número de cursos, seminarios, congresos, dedicados a tratar este proceso de convergencia. Es por medio de la educación que muchas empresas y profesionales han indagado en estas normas para estudiarlas, entenderlas y aplicarlas de manera efectiva. Tanto es así que ha sido necesario modificar las mallas curriculares de las carreras en las que se entregan conocimientos contables tendientes al conocimiento pleno de la contabilidad internacional y sobre todo de las Normas Internacionales de Contabilidad.

## **1.2. Universidades Estatales Chilenas, normativa asociada.**

Desde la aprobación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (1981), en Chile se han usado criterios para definir a las distintas instituciones de educación. De éstos se desprende la clasificación de Universidades Públicas o Estatales, las que son reconocidas como parte del Estado, ya que las une con éste la línea presupuestaria, que las relaciona a través de la Contraloría General de la República (CGR).

Actualmente son 16 universidades las que son parte de este grupo, y todas pertenecen al Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH) y al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

En cuanto a la presentación de los Estados Financieros de las Universidades Estatales, éstos están establecidos en el art. 2 de la Ley 20.044 del año 2005<sup>1</sup>, y deben cumplir las especificaciones del art. 76 de la Ley 18.046<sup>2</sup>, según las normas de Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Las universidades estatales se rigen a través de la **Normativa Contable** del Sistema de Contabilidad General de la Nación y la **Normativa Presupuestaria**, señalada en el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda<sup>3</sup>. Estas exigencias se encuentran establecidas en el art. 98 de la Constitución política de la República que señala: “Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República ejercerá el control de la legalidad de los actos de la Administración, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades; llevará la contabilidad general de la Nación, y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley orgánica constitucional respectiva”<sup>4</sup>.

Tal como lo explicita el artículo citado es la Contraloría General de la República (CGR) el organismo encargado de llevar la Contabilidad General de la Nación. Las atribuciones de ésta se establecen en el art. 1° de la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, ley 10.336, de 1952 actualizada el año 2009<sup>5</sup>, donde señala lo siguiente (extracto): “La Contraloría General de la República, tendrá por objetivo fiscalizar el debido ingreso e

<sup>1</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=241244>

<sup>2</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29473>

<sup>3</sup> Véase [http://www2.ufro.cl/transparencia/ver\\_doc.php?id=72614&m=2&i=2&c=1](http://www2.ufro.cl/transparencia/ver_doc.php?id=72614&m=2&i=2&c=1)

<sup>4</sup> Véase <http://chile.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-la-republica-de-chile/capitulo-x/>

<sup>5</sup> Véase [http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/portalCGR/Documentos/Documentos\\_de\\_Interes/DOI\\_01\\_LEY\\_N10336](http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/portalCGR/Documentos/Documentos_de_Interes/DOI_01_LEY_N10336)

inversión de los fondos del Fisco y de los otros servicios que determinen las leyes; verificar el examen y juzgamiento de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que tengan a su cargo fondos o bienes de esas instituciones y de los demás servicios o entidades sometidos por ley a su fiscalización; llevar la contabilidad general de la Nación...” En el art. 34 de la misma ley, se establecen las funciones del Departamento de Contabilidad, las cuales actualmente son ejercidas por la División de Análisis Contable (DAC).

Por otra parte, la normativa presupuestaria a partir de 1987, exige a aquellas instituciones que reciban el aporte presupuestario al que se refiere el artículo n° 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 1981<sup>6</sup>, a publicar en un diario de circulación regional, su presupuesto anual y antes del 30 de junio de cada año un balance de ejecución presupuestaria del año inmediatamente anterior. Además, el Decreto Supremo n°180 del Ministerio de Hacienda del año 1987, fija las normas para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, así como las fechas en que ello debe ser efectuado.

El balance de ejecución presupuestaria antes mencionado refleja la consolidación de las ejecuciones reales, lo cual es la contrapartida a las estimaciones efectuadas para el presupuesto de ingresos y gastos consolidados de cada universidad.

### **1.2.1 Normativa asociada a las Universidades Estatales.**

Las universidades estatales están obligadas a informar sus estados financieros a la CGR debido a que la Constitución Política de la República establece que éstas corresponden a la cobertura de las instituciones que se les aplica la función de llevar contabilidad de la Nación puesto que son parte del Estado, así lo establece el Decreto Ley N°1.263 “Orgánico de Administración Financiera del Estado” que se promulgó en 1975<sup>7</sup>, en él se mencionan las instituciones pertenecientes a la Administración Financiera del Estado, que en su artículo 1°

<sup>6</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=3621>

<sup>7</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6536>



señala: “El sistema de administración financiera del Estado comprende un conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado, incluyendo procesos presupuestarios, de contabilidad, control financiero, crédito público y administración de fondos”

En un principio las universidades estatales se encontraban contempladas en dicho documento, sin embargo, en 1980 son desvinculadas mediante el decreto ley N° 3.529 que en su artículo 29 indica<sup>8</sup>: “Eliminase de la enumeración de entidades contenidas en el artículo 1° transitorio del decreto ley N° 1.263, de 1975 y de las normas dispuestas en el artículo 8° del decreto ley N° 1.556, de 1976 a las siguientes entidades: Universidad de Chile, Universidad Técnica del Estado, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de Concepción, Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad del Norte, Universidad Austral de Chile , Corporación de Televisión de la Universidad de Chile, Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile y Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Valparaíso. Asimismo, lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 2° del decreto ley N° 1.263, de 1975, no será aplicable respecto de las Universidades de Chile y Técnica del Estado”.

No obstante, que las universidades estatales fueran eliminadas del decreto ley N°1.263, no significa que no pertenezcan a la Administración del Estado, ya que deberán cumplir de igual manera con la normativa contable, presupuestaria y control financiero que establezca la CGR y así lo corrobora la misma al emitir, entre los años 1983 y 1984, algunos dictámenes que dejan claro que las universidades estatales sí son parte de la administración pública, por lo que están afectas a la plena fiscalización de la Contraloría y sujetas a toma de razón los actos administrativos que emite cada una de ellas, y por tanto no se han alterado las atribuciones de las cuales está facultada la CGR, como tampoco impide que este organismo requiera de tales instituciones la información necesaria para cumplir con la función de llevar la contabilidad

---

<sup>8</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7162>

general de la Nación, tal como lo exige el oficio N° 60.820, de la CGR de 2005<sup>9</sup> y generar su presupuesto tal como lo establece el clasificador presupuestario en el decreto N° 180, de 1987.

La contabilidad gubernamental o pública que deben llevar las universidades estatales se encuentra materializada en el oficio N° 60.820 de 2005, éste se publicó con el objeto de armonizar las normas del sistema de contabilidad general de la Nación con los estándares internacionales de contabilidad pública, como asimismo, con las nuevas prácticas administrativas y comerciales, y con las disposiciones legales vigentes, este documento reúne un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y el proceso de toma de decisiones de los administradores y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión.

La Ley N° 20.044 de 2005, del Ministerio de Educación, establece las facultades en materias financieras para las universidades estatales, en su artículo 2° señala: “A contar del 1 de enero del año 2006, las universidades estatales deberán publicar sus balances generales y demás estados financieros debidamente auditados. Para este solo efecto, la forma, contenido y oportunidad de publicación de los estados financieros, serán idénticos a los contenidos en el artículo 76 de la ley N° 18.046.

El artículo anterior cita a la Ley N° 18.046, de 1981, Ley sobre Sociedades Anónimas, del Ministerio de Hacienda que en su artículo 76 menciona el cómo y dónde deberán las sociedades anónimas publicar sus balances y estados financieros, estableciendo lo siguiente: “Las sociedades anónimas abiertas deberán publicar las informaciones que determine la Superintendencia sobre sus balances generales y estados de ganancias y pérdidas debidamente auditados, en un diario de amplia circulación en el lugar del domicilio social, con no menos de

---

<sup>9</sup> Véase

[http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Portal/Bases/Contabilidad/NormativaSP\\_SM/2005/608020.pdf](http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Portal/Bases/Contabilidad/NormativaSP_SM/2005/608020.pdf)

10 ni más de 20 días de anticipación a la fecha en que se celebre la junta que se pronunciará sobre los mismos. Asimismo, los documentos señalados en el inciso anterior deberán presentarse dentro de ese mismo plazo a la Superintendencia, en el número de ejemplares que ésta determine, y publicarse en el sitio en Internet de la sociedad, si ella dispone de tales medios. Si el balance y cuentas de ganancias y pérdidas fueren alterados por la junta, las modificaciones, sin perjuicio de la obligación establecida en el artículo anterior, se publicarán en el mismo diario en que hubieren publicado dichos documentos de acuerdo al inciso primero, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la junta. Si estos mismos documentos fueren observados por la Superintendencia, ésta podrá disponer la publicación de sus observaciones en la forma que ella determine. Lo anterior es sin perjuicio de las otras facultades y disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que otorgue la Superintendencia.”

Debido a que el artículo N° 76 de la Ley 18.046 no señala la fecha límite para que los organismos que por ella se rigen presenten sus estados financieros, la CGR emitió el año 2007 el dictamen N° 44.321<sup>10</sup> que se refiere a la oportunidad en que deben presentarse los estados financieros de las universidades estatales, este dictamen expresa que el artículo 58 de la misma Ley de Sociedades Anónimas señala, que la junta ordinaria debe efectuarse dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, de lo que se desprende que el límite para la entrega de la información del año en análisis es el 30 de abril del año siguiente.

Se entiende entonces de lo mencionado, que las entidades de Educación Superior del Estado deben aplicar dos normativas contables distintas: la primera para cumplir con la Contraloría General de la República, quien tiene la función contable por mandato constitucional, aplicando el Sistema de Contabilidad General de la Nación y la segunda con la ley N° 20.044, que obliga a publicar estados financieros según las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

---

<sup>10</sup> Véase

<http://www.contraloria.cl/appinf/LegisJuri%5Cboletinjurisprudencia.nsf/DetalleDictamenBoletin?OpenForm&UNID=4811CA62036434B58425736E0056B390>

Al respecto Aldo Valle, Presidente y vocero del Consorcio de las Universidades del Estado (CUECH) señaló que “Las universidades estatales son las únicas que tienen doble exigencia de contabilidad, desde lo gubernamental y desde el sector privado”. Indicó además, que “es importante destacar que este año, la totalidad de las universidades presentó sus balances bajo el formato de las Normas contables internacionales (IFRS, International Financial Reporting Standards) lo que implica que los estados financieros de las instituciones de Educación Superior son homologables en cualquier parte del mundo, ya que es la norma que utiliza el sistema financiero internacionalmente para poder validar si una institución es robusta económicamente, además de verificar la gestión transparente y ordenada de los recursos que reciben y gestionan las organizaciones”<sup>11</sup>.

Las normas presentes en el decreto N° 180 serán aplicables a todas las entidades de Educación Superior que perciben el aporte fiscal que establece el Artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 1981 del Ministerio de Educación, debiendo ajustarse la confección de dichos presupuestos a un Clasificador de Ingresos y Gastos, presentado en el decreto N° 180. Una vez elaborado el presupuesto deberá ser aprobado por la autoridad u organismo competente y sometido a la tramitación que corresponda en la CGR, posteriormente publicado antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario, en un diario de circulación regional.

Además de los organismos controladores ya mencionados las Universidades Estatales deberán cumplir con las exigencias de la Ley 20.285<sup>12</sup> o Ley de Transparencia sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, es el derecho que permite a cualquier persona tener conocimiento de la información que se encuentra en cualquier entidad estatal.

La Ley de Transparencia permite que a través de ella cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pueda ejercer el derecho a solicitar y recibir información que se encuentre en cualquier órgano de la Administración del Estado.

---

<sup>11</sup> Extraído de <http://www.biobiochile.cl/2014/06/06/16-universiades-estatales-del-consorcio-publican-sus-estados-financieros-auditados.shtml> *on-line* [06.06.14]

<sup>12</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>

Las universidades estatales deben además considerar las exigencias el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), que es una entidad dependiente de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, que surge del mandato establecido en la Ley 20.129<sup>13</sup>, Ley que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y que en su artículo 49 señala “corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que contenga los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior”.

La Ley 20.129 asigna al Mineduc, a través de la División de Educación Superior, la primera de las cuatro funciones señaladas en el artículo 1°, la de “información”, que tiene por “objeto de identificación, recolección y difusión de los antecedentes necesarios para la gestión del sistema, y la información pública”. Es así como el SIES se enmarca como una entidad que el Mineduc ha creado para contribuir el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, desde la función de la información, considerando la autonomía en la gestión institucional de las instituciones de Educación Superior.

El SIES mediante el desarrollo de un sistema de información integrado se ha convertido en un sistema de información pública que provea información confiable oportuna y pertinente para la toma de decisiones de los diversos actores de la Educación Superior; tales como el Estado, las instituciones de Educación Superior, los estudiantes y sus familias.

Por otra parte, se debe mencionar también al Servicio de Impuestos Internos que tiene a su cargo la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos de nuestro país, y que regula a todas las empresas chilenas con iniciación de actividades, exigiendo la declaración de pagos de impuestos según lo establece su propia normativa y sus propias exigencias de presentación.

---

<sup>13</sup> Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=255323>

A continuación cuadro que muestra la cantidad de alumnos matriculados e ingreso operacional del año 2013<sup>14</sup>.

Mercado de las Universidades Chilenas Estatales:

Universidad	N° de Estudiantes	Ingreso Operacional
		en miles de pesos
Universidad de Tarapacá	9.807	\$ 32.418.920
Universidad de Antofagasta	7.053	\$ 39.621.744
Universidad de Atacama	4.237	\$ 15.086.890
Universidad de La Serena	7.368	\$ 19.076.505
Universidad De Playa Ancha	8.362	\$ 20.826.438
Universidad de Valparaiso	16.552	\$ 50.455.008
Universidad de Chile	37.173	\$ 354.036.625
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	5.025	\$ 14.865.445
Universidad Tecnológica Metropolitana	7.357	\$ 21.678.489
Universidad de Santiago de Chile	23.227	\$ 71.293.982
Universidad del Talca	10.102	\$ 44.549.835
Universidad del Bío-Bío	12.470	\$ 36.316.851
Universidad Arturo Prat	12.841	\$ 31.716.673
Universidad de la Frontera	9.565	\$ 48.915.148
Universidad de Los Lagos	9.667	\$ 22.495.391
Universidad de Magallanes	3.671	\$ 16.219.619
Totales	184.477	\$ 839.573.563

Del cuadro anterior se desprende que las universidades estatales representan un mercado total de \$ 839.573.563.000; equivalentes a US\$ 1.351.578.549 (T/C 621,18), por tanto es un área muy relevante dentro del contexto económico chileno. Por ello las normas IFRS vienen a entregar mayores niveles de transparencia al sistema, apoyando así la cuenta pública que emiten estas entidades todos los años.

<sup>14</sup> Extraído de <http://www.mifuturo.cl/index.php/2013-03-06-18-20-53/noticias/323-el-panorama-financiero-de-la-educacion-superior-en-chile>

**CAPÍTULO II:**  
**OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

## **2. CAPITULO II: OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA.**

---

### **2.1. Metodología de la Investigación**

#### **2.1.1 Planteamiento del Problema**

En Chile, el organismo encargado de la supervisión de los mercados de valores y seguros es la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), ente que obliga a ciertas instituciones a publicar sus estados financieros debidamente auditados y bajo las normas IFRS, tal como lo establece la ley 18.046 de Sociedades Anónimas en su artículo 76.

Las IFRS se originan por la necesidad de estandarizar y medir los resultados financieros, aplicando criterios y normas equivalentes de forma tal, de no producir diferencias ni distorsiones en los resultados finales. El mercado internacional, exige a aquellas entidades chilenas que operan o tienen relaciones de negocios con mercados extranjeros a unificar la información, para poder comparar los datos reflejados en los estados financieros. Con el objetivo de contar con información financiera, homogénea, entendible por los distintos usuarios de cualquier país.

Las empresas se están adaptando de forma gradual a las IFRS, primeramente las instituciones privadas que pertenecen al mercado de valores y seguros, tales como Bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones, Corredoras de Bolsas, Compañías de Seguros, entre otras. Así también, de manera escalonada se han acogido las empresas sin presencia bursátil y las que cumplen la categoría de PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas). Las instituciones públicas se regirán por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de manera obligatoria a partir del año 2015.

El órgano encargado de la emisión de las IFRS es el IASB (International Accounting Standards Board), en español Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, quien tiene



como principal función, lograr la armonización de la información financiera y contable en forma global y, además, busca alcanzar un equilibrio entre el Sector Privado y el Sector Público.

Una de las finalidades del proceso mencionado es aumentar la transparencia de la gestión financiera, junto con mejorar la rendición de cuentas al incorporar las NIIF.

En ambos sectores la nueva normativa contable está provocando cambios significativos no sólo en las cifras y contenidos de la información, sino también en la percepción que tienen los integrantes de las entidades frente a esta situación.

Por otra parte, se encuentran las Universidades Estatales Chilenas que, a pesar de ser organismos públicos, no se regirán por las NICSP, sino bajo la ley 20.044 que, en su artículo 2º, señala que “las universidades estatales deberán publicar sus balances generales y demás estados financieros debidamente auditados”. La forma y el contenido de éstos, se encuentra señalado en el artículo 76 de la Ley N° 18.046, que indica que las sociedades regidas bajo dicha ley deberán publicar las informaciones que determine la Superintendencia sobre sus balances generales y estados de resultados debidamente auditados, en un diario de amplia circulación, en el lugar del domicilio social y en los plazos establecidos. Además, los documentos señalados en el inciso anterior deberán presentarse dentro de ese mismo plazo a la Superintendencia, en el número de ejemplares que ésta determine.

Relacionado con todo lo anterior, se presenta el problema que tendrán las Universidades Estatales de nuestro país, para transformar su información financiera y lograr, al igual que el sector privado, la homogeneidad de la información financiera contable. Por tanto, las universidades estatales deberán regirse por las IFRS, las que establecen los requisitos para el reconocimiento, medición y presentación de los distintos rubros y sus clasificaciones en los estados financieros.

La complejidad del proceso de incorporación e implementación de las IFRS radica en la adaptación de los sistemas informático-contables de las casas de estudio y la migración de los datos históricos, para lograr que la información financiero-contable sea de calidad y cumpla con los requerimientos de los organismos reguladores. Este problema surge básicamente porque, desde la perspectiva tributaria, las entidades que adopten IFRS igualmente siguen obligadas a llevar la contabilidad antigua, dado que para el cálculo del pago de sus impuestos, los socios o accionistas deben utilizar los resultados entregados por la contabilidad de acuerdo a los PCGA y no según las IFRS, hecho que obliga a las empresas a llevar dos contabilidades y con ello todas las implicancias asociadas.

Con los antecedentes expuestos, esta investigación se orientará a evidenciar la situación de las Universidades Estatales Chilenas y mostrar cómo han afrontado el proceso de adaptación a la nueva normativa, para lo cual será necesario conocer los logros, desafíos y tareas pendientes procedentes de la implementación de las IFRS, que den respuesta a las siguientes interrogantes:

- 1.- ¿Cómo se está llevando a cabo en la actualidad el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Universidades Estatales Chilenas?
- 2.- ¿Cuáles son los principales rubros que se han ajustado a las nuevas exigencias contables internacionales?
- 3.- ¿Ha sido necesario incorporar un nuevo software contable o sólo se ha adaptado a los requerimientos el ya existente?
- 4.- ¿Cuáles son los principales inconvenientes que ha presentado este proceso?

### **2.1.2 Objetivo General**

Prospectar y revelar la situación actual de las Universidades Estatales Chilenas en relación al proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS).

### **2.1.3 Objetivos Específicos:**

- Conocer el estado del arte en el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS).
- Identificar y definir las principales variables en una eficiente y eficaz adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) y su impacto en las tecnologías de información y comunicación (TICs).
- Proponer las mejores prácticas de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS) a los sistemas informáticos de las universidades estatales chilenas.

## **2.2. Diseño de la Investigación**

### **2.2.1 Tipo de Investigación**

Corresponde a una investigación descriptiva con enfoque cualitativo-cuantitativo, pues busca evidenciar, a través del análisis, de qué manera las Universidades Estatales han enfrentado el proceso de implementación de las IFRS, determinar cuáles son los rubros más importantes que han sufrido modificaciones como consecuencia de la adaptación por primera vez a las normas internacionales, demostrar los costos y beneficios que ha traído este proceso y las medidas que se han adoptado.

### **2.2.2 Alcance y limitaciones de la investigación**

Esta investigación busca reflejar una imagen aproximada de lo que está sucediendo con este proceso de implementación a los sistemas contables e informáticos de las Universidades Estatales con respecto a la adopción obligatoria de la nueva normativa contable IFRS o en su sigla en español NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Los datos surgen en base a la aplicación de una encuesta, por tanto, su contenido es determinante en la obtención de los resultados. Para apreciar la situación de las Universidades Estatales en este proceso, la encuesta está formulada con preguntas orientadas a conocer los beneficios, costos, además de la apreciación del impacto que este proceso provocará en los resultados financieros, esto basado en la opinión de los Jefes de Departamentos de Contabilidad de las Universidades Estatales encuestas.

### **2.2.3 Métodos utilizados para la investigación.**

La metodología está basada en la recopilación de información y posterior análisis, a través de la elaboración de un cuestionario, aplicando preguntas que nos aproximen a conocer que está sucediendo al interior de los departamentos de contabilidad de las Universidades Estatales en estudio.

La encuesta formulada para la investigación es de tipo cualitativa-cuantitativa, de manera que permita realizar una tabulación de la misma y, posteriormente, poder realizar los análisis estadísticos que permitan resolver hipótesis y cumplir con los objetivos de la investigación.

Como apoyo se ha usado el cuestionario que la Superintendencia de Valores y Seguros realizado a empresas, el cual ha servido para la elaboración de las preguntas y nos orienta a entender los resultados que arroje la investigación, por tanto la información obtenida será

valiosa para conocer la real situación que viven las Universidades Estatales durante este proceso de implementación y adopción a las IFRS.

La formulación de la encuesta fue diseñada para ser enviada y recepcionada vía online, con el programa de encuestas que ofrece Google Drive.

#### **2.2.4 Elaboración de preguntas, determinación de la escala de medición y la forma de distribución.**

Las preguntas fueron elaboradas en base a la mezcla de 2 cuestionarios difundido por la SVS, formulados para medir la percepción y el alcance que tendrá la nueva normativa contable en los planes de cuentas, en los costos y en los beneficios. Este formulario fue elaborado en base a 18 preguntas de las cuales 4 son preguntas cerradas (SI o NO), 2 preguntas de emisión de opinión, 4 preguntas de opción y 8 preguntas según la escala Likert, que va de los tramos 1 al 5 (1: muy en desacuerdo; 2: en desacuerdo; 3: indiferente; 4: de acuerdo; 5: muy de acuerdo) y otro tramo también de 1 a 5 (1: nulo; 2: bajo; 3: moderado; 4: significativo; 5: muy significativo).

Estas encuestas fueron distribuidas, en primera instancia, a través de correo electrónico, posteriormente se realizaron llamadas telefónicas a los distintos encuestados con el fin de obtener la información necesaria para el estudio. El proceso se llevó a cabo durante el segundo semestre del año 2014.

#### **2.2.5 Aplicación de cuestionario y recolección de datos.**

La muestra de Universidades Estatales de nuestro país corresponde a un total de 16 casas de estudio, dato extraído de la página web del SIES (Sistema de Información de Educación Superior). Para conseguirla, se envió el cuestionario online a los Jefes de Departamento de Contabilidad de cada entidad educativa, a los correos publicados en la página web del CUECH (Consortio de Universidades del Estado de Chile) con la debida presentación.

Del total de formularios de encuesta online enviados se recibieron como muestra final 7, de las diferentes universidades encuestadas.

Para el desarrollo del análisis bibliográfico, se analizaron textos, artículos y páginas web relacionadas con la implementación de IFRS y la normativa que rige a las universidades estatales.

Se utilizaron dos tipos de fuentes para recopilar la información, las que se clasifican, según su naturaleza en:

- Fuentes de Información Primaria:

Corresponde a la información que será recolectada directamente del trabajo de campo, en la aplicación de entrevistas a profesionales encargados del departamento de contabilidad de instituciones públicas, el cual nos proveerá un testimonio directo acerca de la investigación.

- Fuentes de Información Secundaria:

Este tipo de fuentes de información son las utilizadas para la construcción del marco teórico y sirven para analizar e interpretar los datos recolectados en las fuentes primarias. La información secundaria se encuentra en libros, artículos de revistas, páginas web.

### **2.2.6 Dimensión Temporal**

Se trata de un estudio cualitativo-cuantitativo, del cual no existen investigaciones similares. Y se considerará como un acercamiento a la situación real en la que se encuentran las universidades estatales, en cuanto al proceso de adopción de IFRS. Considerando como año de inicio el año 2012 y de término el año 2013, para análisis y comparación.

## **2.3. Formulación de la Hipótesis.**

Hipótesis de la investigación.

De acuerdo con la definición del problema y los objetivos de la investigación se plantea la siguiente hipótesis:

**H1:** La implementación de las IFRS en las Universidades Estatales Chilenas, provoca beneficios para la organización.

### **2.3.1 Clasificación y operacionalización de las variables.**

Conforme al problema de investigación, las preguntas formuladas y los objetivos del estudio, se pueden identificar las siguientes variables:

Según Sampieri<sup>15</sup>:

Variable Independiente:

Las variables independientes son la causa de la variación observada en las variables dependientes. La variable independiente no se mide, es la variable que se manipula para observar los efectos causados en las variables dependientes.

En nuestra hipótesis la variable independiente es: La implementación de las IFRS.

Variable Dependiente:

Es aquella que varía en función de otras variables. La variable dependiente es el efecto medido en la investigación.

En nuestra hipótesis la variable dependiente es: Los beneficios. Se refiere al comportamiento que tendrán estos debido al proceso de adopción e implementación de las IFRS.

---

<sup>15</sup> Extraído de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/15328/1/parte3.pdf>

**CAPITULO III:**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**



### **3. CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

---

#### **3.1. Análisis de los datos.**

En este capítulo se examinará uno por uno los ítems que se expusieron en las preguntas del cuestionario, realizando un análisis de las respuestas obtenidas. Cada una de las preguntas está enfocada a un punto en general. Se analiza por separado cada pregunta, para observar cuál es la posición u opinión según corresponda de las entidades encuestadas.

#### **3.1.1 Análisis de las acciones que se han emprendido para la adopción y aplicación de las IFRS.**

---

##### **¿Se ha discutido en reuniones con el personal competente el proceso de aplicación de IFRS?**

Con ésta pregunta se busca conocer si el tema de la implementación y adopción de las IFRS se ha tratado en reuniones con el personal, la respuesta por parte de las entidades en un 100% es “SI”, lo que indica que todo el personal de las distintas casas de estudio que desarrollen sus labores en los Departamentos Contables están en conocimiento de la implementación a los sistemas informáticos de las IFRS.

##### **¿Existe algún equipo de trabajo en la organización que este apoyando la implementación de IFRS?**

El objetivo de esta pregunta es conocer si la organización está llevando a cabo el proceso de transición de PCGA a IFRS con un equipo de trabajo contratado para dicho fin o simplemente lo desarrollan los analistas contables permanentes de los departamentos de contabilidad de las casas de estudios. Las respuestas indican que un 86% de los encuestados respondió que “SI” contrató un equipo de trabajo para desarrollar las labores que correspondan

a este proceso, y el 14% restante lo desempeña con el personal anteriormente contratado ya sea de plata o a contrata.

**¿Existe alguna empresa externa que este asesorando o haya asesorado algún aspecto de la implementación de IFRS?, (ejemplo para tasación de Activos Fijos).**

A través de esta interrogante se quiere conocer si fue necesario contratar el servicio de alguna entidad externa, como por ejemplo una empresa dedicada a Auditorías Contables y/o de tasación, para realizar análisis de valoración de algún rubro contable significativo. El total de los encuestados respondió que “SI”, lo que se traduce entonces, en la contratación de un tercero para asesoramiento de algún rubro en específico.

**¿Se han realizado en la organización programas de capacitación de IFRS para el área de contabilidad y finanzas? (distintos de seminarios y conferencias).**

Esta interpelación está orientada a conocer si la organización ha realizado cursos de capacitación de IFRS para el personal, orientados a darles las herramientas para conocer este nuevo lenguaje que ahora es internacional y exigible a todas las entidades que por ley deban llevar registros contables. A tal interrogante un 86% de las casas de estudio respondió que “SI” y el 14% restante dijo “NO” haber capacitado a su personal.

### **3.1.2 Análisis del impacto en los sistemas computacionales.**

**La adopción de IFRS, ¿Qué impacto tendrá en los sistemas computacionales utilizados actualmente?**

El propósito de esta pregunta es conocer qué nivel de impacto tendrá la incorporación de IFRS a los sistemas computacionales de las casas de estudios, considerando que para adaptarse a ésta nueva exigencia contable, las universidades deberán modificar su plan de cuentas, incorporar nuevas partidas y eliminar otras, y además dichos sistemas informáticos deben

cumplir con un abanico de distintos informes contables dependiendo del organismo regulador que lo exija, por tanto, es necesario que las bases de datos y cálculo estén adaptados para tal exigencia. Al analizar las respuestas de los entrevistados notamos que el 43% expresa que el impacto será “Alto”, el otro 43% señala que tal impacto será “Medio” y el 14% restante establece que será “Bajo”.

### **3.1.3 Análisis del avance en la implementación de las IFRS.**

---

#### **¿Cómo evalúa el actual estado de avance del proceso de implementación de IFRS en la organización?**

Al formular está interrogante se busca conocer el nivel de avance en la implementación de IFRS, en cuánto al cambio que tendrá la plataforma informática que emite reportes financiero-contables y a la migración de datos históricos a la misma, midiendo el nivel de avance en porcentajes. Las respuestas de los encuestas coinciden en su totalidad revelando un nivel de avance superior al 50% de las metas y objetivos propuestos a la fecha.

### **3.1.4 Análisis de los aspectos que a corto plazo producirán inconvenientes en la implementación de las IFRS.**

---

#### **La implementación de IFRS producirá problemas o inconvenientes en los siguientes ámbitos:**

Señalando ámbitos como desajustes contables, adaptación a los sistemas computacionales, cambios en los planes de cuentas y adaptación al personal competente, se busca conocer la percepción que tienen las casas de estudio respecto a los problemas o inconvenientes que se presentarán con la adopción de IFRS. A través de las respuestas podemos ver que un 57% señala estar “De acuerdo” y un 29% en “En desacuerdo” con que dicha

implementación producirá desajustes contables, un 43% indica “De acuerdo” y un 29% “Muy de acuerdo” con el ámbito de inconvenientes a los sistemas computacionales, en el aspecto de cambios en los planes de cuentas un 43% dice estar “Indiferente” y un 29% “Muy de acuerdo”, por otra parte con respecto al ítem de adaptación del personal un 43% dice “Muy de acuerdo” y otro 43% “De acuerdo” a la idea de que la incorporación de dichas normas podrían provocar inconvenientes.

### **3.1.5 Análisis de los beneficios que pueden derivarse de la implementación de las IFRS.**

**La implementación de IFRS producirá beneficios para su organización en los siguientes aspectos:**

Mencionando aspectos relacionados con la elaboración, comparabilidad, transparencia, presentación, lectura y análisis de los estados financieros, se desea conocer si estos producirán beneficios para la organización una vez implementadas las IFRS por parte de las organizaciones en estudio. Los resultados muestran que en cuanto a la elaboración de la información un 43% dice estar “De acuerdo” y otro 43% se encuentra “Indiferente”, en relación a la comparabilidad y transparencia un 71% se encuentra “De acuerdo” y un 29% “Muy de acuerdo”, si mejora la presentación un 43% “De acuerdo” y un 29% “Indiferente”, en cuanto a facilitar la lectura y el análisis un 57% “De acuerdo” un 29% “Indiferente”. Podemos concluir entonces que las IFRS según los encuestados producirán beneficios a las casas de estudio.

### **3.1.6 Análisis de costos de la implementación de las IFRS.**

**Asigne una puntuación para cada uno de los costos que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su empresa.**

En relación a los costos que puedan derivarse de la aplicación de las IFRS en las Universidades Chilenas, se consultó por los siguientes ítems, obteniendo como resultado en una escala de Nulo-Bajo-Moderado-Significativo-Muy significativo lo siguiente: capacitación del personal un 43% “Moderado” y un 29% Bajo, adaptación de los sistemas informáticos, estando repartidas las opiniones con un porcentaje igual al 29% en “Significativo”, “Moderado”, “Bajo” respectivamente y un 14% Bajo, en cuanto a la elaboración y divulgación de mayor volumen de información, un 43% “Bajo” y un 29% “Muy significativo”, por último adaptación al dinamismo y filosofía de las IFRS, las respuestas se reparten por igual con un 29% en “Muy significativo”, “Significativo” y “Moderado” y un 14% Bajo. Por tanto, podemos concluir de acuerdo a las respuestas que la aplicación y IFRS a las instituciones sí representará un costo de moderado a muy significativo.

### **3.1.7 Análisis de las opciones que se consideran más adecuadas para adaptarse a las IFRS.**

**¿Qué opciones considera más adecuadas para adaptarse a las IFRS? (señale la/s que corresponda/n)**

Al consultar qué opciones se consideran más adecuadas para adaptarse a las IFRS, considerando 3 alternativas tales como: el personal actual de la empresa, un servicio de auditores externos y ayuda de otros profesionales, las respuestas de los encuestados nos indica que las casas de estudio optaron en un 57% por contratar el servicio de auditores y en un 43% trabajar con el personal actual de la empresa.

### **3.1.8 Análisis de los impactos cuantitativos en la adopción a las IFRS.**

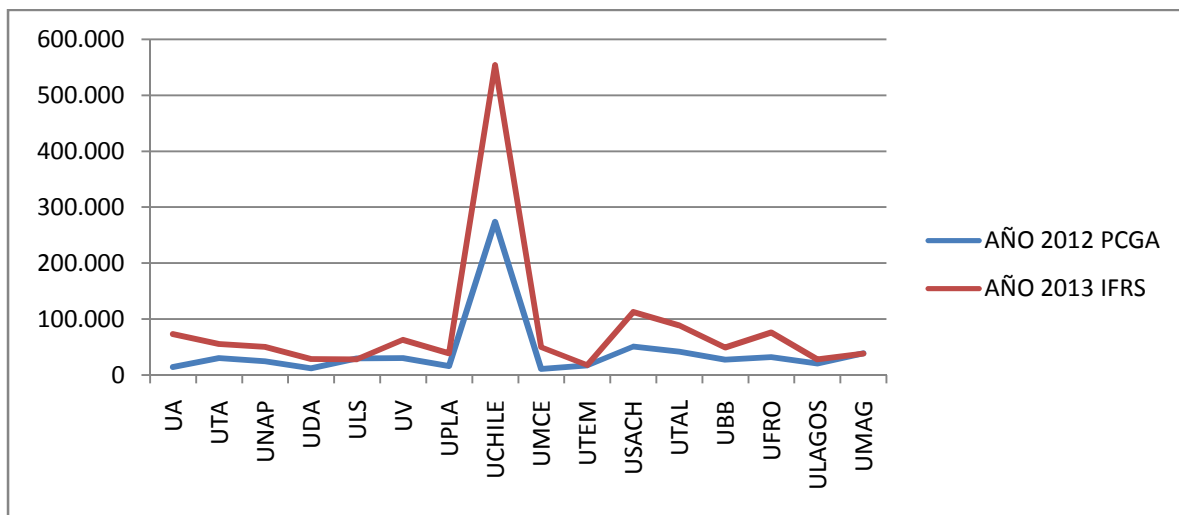
**El impacto cuantitativo que prevé tendrán los nuevos criterios de reconocimiento y valorización en los siguientes ítems de activo, se puede considerar.**

En cuanto al impacto cuantitativo que se prevé tendrán los nuevos criterios de reconocimiento y valorización de los siguientes ítems de activo fijo, existencias y deudas por

cobrar, en una escala de Nulo, Bajo, Moderado, Significativo, Muy significativo. Podemos ver que las respuestas son las siguientes: impacto en activo fijo un 100% “Muy significativo”, en existencias un 43% “Nulo” y un 14% muy significativo, deudas por cobrar un 43% “Moderado” y un 14% “Significativo”. Por ende las instituciones esperan un mayor impacto en el rubro de activo fijo y un impacto casi nulo en existencias. Este impacto en activos fijos se debe a la tasación que deberán realizar las organizaciones para adaptar el valor de estos mismos a valores razonables con el mercado. Este efecto lo podemos ver reflejado en este cuadro en el que se comparan los montos de activo fijo de 2012 bajo PCGA y 2013 bajo IFRS.

ACTIVO FIJO	UA	UTA	UNAP	UDA	ULS	UV	UPLA	UCHILE
AÑO 2012 PCGA	14.103	29.975	24.220	11.832	29.643	30.200	15.917	273.966
AÑO 2013 IFRS	73.263	55.793	50.408	28.475	28.309	63.170	39.146	554.008

ACTIVO FIJO	UMCE	UTEM	USACH	UTAL	UBB	UFRO	ULAGOS	UMAG
AÑO 2012 PCGA	10.662	17.170	50.901	41.826	27.196	31.646	20.571	38.631
AÑO 2013 IFRS	50.058	17.867	112.876	88.859	49.120	75.960	27.959	38.230



### **3.1.9 Análisis del impacto en la información contable una vez adoptada las IFRS.**

#### **En su opinión, en qué medida la adopción de las IFRS supondrá:**

En qué medida la adopción de IFRS supondrá una mayor relevancia de la información contable para los órganos de administración de la organización, se desprende de los resultados que un 57% está “De acuerdo” y un 14% “En desacuerdo”, en el caso de una mejora de la calidad de la información contable un 43% “Muy de acuerdo” y un 14% “Indiferente”, una información de contenido más relevante, un 43% “Muy de acuerdo” y un 14% “Indiferente”, en una mayor confianza en la información facilitada por la organización, un 43% se encuentra de “De acuerdo” y un 29% “Indiferente”, y por último una mayor comparabilidad de la información entre las empresas que las adopten, Muy de acuerdo 71%, De acuerdo un 29%. En resumen las respuestas muestran que los encuestados están de acuerdo con que la adopción de las IFRS supondrá una mayor relevancia de la información contable, una mejora de la calidad de la información, una información de contenido más relevante, una mayor confianza en la información y una mayor comparabilidad entre las empresas que la adopten.

### **3.1.10 Análisis de las IFRS con dificultades técnicas.**

#### **¿En su opinión, qué IFRS plantean, desde un punto de vista técnico, más dificultades para su aplicación?**

Las siguientes son las respuestas que nos dieron los encuestados a esta interrogante:

- Identificar las Unidades generadoras de beneficios, determinar Deterioro de las cuentas por cobrar, determinar Deterioro del activo fijo, activos biológicos y activos por Componentes. (Universidad del Talca).

- NIC 1: Presentación de estados contables, NIC 16: Propiedad, planta y equipos, NIC 20: Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayuda gubernamentales. (Universidad de Valparaíso).

- NIC 1: Presentación de estados contables y NIC 16: Propiedad, planta y equipos, especialmente por los costos asociados a tasaciones de terrenos y edificaciones, algunos de ellos que datan desde 1960 en adelante. (Universidad del Bío Bío)

- Demostración de saldos iniciales, retasación de Propiedad planta y equipo, asignación de nueva vida útil, cálculo de la depreciación, determinación de la Renta.

- NIIF 9: Instrumentos financieros, NIC 16: Propiedad, planta y equipos, NIC 36: Deterioro del valor de los activos, NIC 39: Instrumentos financieros: reconocimientos y medición, NIC 41: Agricultura. (Universidad de Playa Ancha).

Podemos notar que las respuestas que más se repiten entre los encuestados es la aplicación de la NIC 16 Propiedad, planta y equipos y las que tienen relación con el Deterioro ya sea de activos fijos o cuentas por cobrar.

### **3.1.11 Análisis a la capacitación del personal.**

#### **Asigne una puntuación para calificar la capacitación en IFRS efectuada en su empresa:**

De acuerdo a una escala que va desde “Dificulta mucho” a “Favorece mucho” los encuestados han entregado las siguientes impresiones en cuanto a la capacitación de IFRS en cada casa de estudio. Costo monetario, comparten el mismo porcentaje “Dificulta mucho”, “Dificulta poco” y “Favorece poco” con un 29% cada uno y “Ni dificulta ni ayuda” un 14%, horas de trabajo, “Dificulta mucho”, “Dificulta poco” y “Ni dificulta ni ayuda” con un 29% cada uno y “Favorece poco” un 14%, calidad de capacitación con un 29% en “Favorece mucho” y un 29% “Dificulta poco”, motivación de personal, “Dificulta mucho” un 43%, “Dificulta poco”, “Favorece poco” y “Favorece mucho” comparten un 14%, necesidad de capacitación reiterativa, “Dificulta poco” 43%, “Favorece poco” un 14%. Concluimos que en el



caso de costo monetario y horas de trabajo las opiniones están muy divididas entre las alternativas que dificultan o favorecen poco, en relación a la motivación del personal vemos un alto porcentaje en el ítem dificulta mucho, en la calidad de la capacitación un porcentaje importante dice que favorece y dificulta poco, por último se muestra que dificulta poco una capacitación reiterativa.

### **3.1.12 Análisis al año de adopción de las IFRS.**

---

**Indique en qué año su empresa comenzó a emitir estados financieros bajo IFRS:**

Un 29% de las casas de estudio dice haber comenzado a emitir estados financieros en el año 2012, mientras el otro 71% lo hizo a partir del año 2013.

### **3.1.13 Análisis de los costos del proceso de cambio en la plataforma tecnológica.**

---

**Asigne una puntuación para calificar los siguientes factores del proceso de cambio en la plataforma tecnológica que considera realizar para la adopción de las IFRS:**

En cuanto a la plataforma tecnológica que soportara la adopción de las IFRS las organizaciones encuestadas opinan lo siguiente dentro de la escala que va desde “Favorece mucho” a “Dificulta mucho”, costo monetario un 43% dice “Dificulta poco” y un 14% “Ni dificulta ni ayuda”, horas de trabajo un 43% “Dificulta poco” mientras un 14% dice “Dificulta mucho”, capacidad del personal comparten porcentaje en “Dificulta mucho” 29 % y “Favorece” con un 29% cada uno y un 14% en dificulta poco, realizado por empresas externas “Favorece” 57%, “Dificulta mucho” 14% y realizada por la organización, “Ni dificulta ni ayuda”, “Dificulta poco” con un 29% , “Favorece mucho” , “Dificulta mucho” 14% respectivamente. Podemos notar que en cuanto a la plataforma tecnológica el costo y las horas de trabajo no presentan mayores inconvenientes ya que se inclinan por la escala de “Dificulta poco”, en

relación a la capacidad que tiene el personal en la preparación de ésta los resultados están divididos entre que “Dificulta mucho” y “Favorece”, por otro parte, la mayoría de las universidades coincide en que si la instalación de la nueva plataforma la realiza una empresa externa “Favorece” y finalmente si la realiza la misma organización “Ni dificulta ni ayuda”.

### **3.1.14 Análisis a los factores del nuevo modelo de datos que exige las IFRS.**

**Asigne una puntuación para calificar la importancia de los siguientes factores en el diseño del nuevo modelo de datos que exigirá la adopción de IFRS en su empresa:**

En una escala que va desde “Muy de acuerdo” a “Muy en desacuerdo” los jefes de departamentos contables encuestados dieron su puntuación a los siguientes factores que tienen relación con el diseño del nuevo modelo de datos que exigirá la adopción de IFRS, los resultados son los siguientes: información de los formatos de nuevos informes financieros que serán requeridos por las distintas instancias un 71% “De acuerdo” y un 29% “Muy de acuerdo”, conocimiento de las normas IFRS, “Muy de acuerdo” 57%, “De acuerdo” 43%, disponibilidad de recursos provistos por la jefatura, “De acuerdo” 86%, “Muy de acuerdo” 14%, apoyo tecnológico para la adquisición de software apropiado, “De acuerdo” 71%, “Muy de acuerdo” 29%. Podemos ver que las respuestas se inclinan mayormente a “Muy de acuerdo” y “De acuerdo” en los factores que tienen relación con el diseño de nuevo modelo de datos.

### **3.1.15 Comentarios relacionados con el proceso de implementación de IFRS.**

A continuación comentarios adicionales que aportaron algunas de las organizaciones que apoyaron esta investigación.

- Las Universidades Estatales tenemos múltiples formas de registro contable y presupuestario que cumplir periódica y obligatoriamente, supervisada y requerida por muchos órganos: Mineduc, Contraloría General de la República, Superintendencia de Valores, Banco Central, SII, etc. Por lo tanto adoptar una nueva norma contable es otro

desafío más, donde de la complejidad viene la exigencia sobre los sistemas para disponer de múltiples planes de cuentas que permitan las salidas según se requiera. Diseñar y luego administrar esta complejidad se torna en un desafío creciente para la administración de Universidades Estatales, exigencias muy superiores en comparación con las que tienen las Universidades Privadas con mayores aportes que reciben del Estado (Universidad del Bío-Bío).

- Uno de los cambios significativos en la implementación de las normas IFRS, tiene que ver para el caso nuestro con la retasación de todos los activos fijos y el inventario de todo el equipamiento para determinar el Deterioro de los mismos (Universidad de Talca).
  
- La realización de capacitación al personal acerca de estas normas, la contratación de servicios de empresa auditora como asesor en la implementación y por último la contratación de empresa asesora en la tasación de los bienes raíces de la corporación han sido factores preponderantes en el proceso de convergencia y aplicación de estas normas. Por supuesto todo ello con el acuerdo y apoyo de nuestras autoridades (Universidad de Valparaíso).

## **4. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES**

---

### **4.1 Conclusiones Generales**

La presente investigación se realizó con el objetivo de conocer y revelar la situación actual de las Universidades Estatales Chilenas en relación al proceso de adopción e implementación de las IFRS.

Como se sabe este proceso de adopción a la normativa internacional inicio formalmente en nuestro país el año 2008, pero para las casas de estudio recién se hizo exigible el año 2013, por primera vez los informes financieros se realizaron bajo la modalidad requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros, debiendo aplicar la NIIF 1 (Adopción por primera vez a las NIIF), para llevar a cabo esta normativa las universidades debieron tomar decisiones como, a qué valor realizar el reconocimiento de los activos fijos, deudas por cobrar, entre otros rubros, lo que en muchos casos significó la contratación de personal externo a las organizaciones para realizar dichos ajustes.

Por otra parte las entidades han tenido que tomar medidas que ayuden a soportar el impacto que provocará la implementación de las IFRS en los sistemas informáticos, esto debido a que el sistema computacional con el que trabaja cada universidad debe permitir la entrega de informes que cumplan con los formatos exigidos por cada uno de los órganos fiscalizadores de las casas de estudio ya sea la Superintendencia de Valores y Seguros, Contraloría General de la República, Mineduc, Servicio de Impuestos Internos, entre otros. Por tal razón, los planes de cuentas deberán ser modificados al nuevo modelo de datos, lo que considera depurar la información contable y presupuestaria histórica para efectuar una administración ajustada a cumplimiento de las normas, migrando la información antigua a nuevas estructuras de administración contable.

A través del estudio realizado a la entidades de educación ya mencionadas por intermedio de una encuesta online, los resultados muestran que la adopción e implementación

de la IFRS tiene un nivel de avance superior al 50%. Dentro de las medidas que se han aplicado para que éste se lleve a cabo de la manera más atenuante posible se contrato personal con los conocimientos necesarios para apoyar las labores contables e informáticas y se ha capacitado e informado al personal en los temas pertinentes.

En relación al impacto en los sistemas computacionales se espera que sea alto, eso significa que las plataformas deberán ser adaptados o modificadas según los requerimientos, con planes de cuentas distintos para cada organismo regulador, a través de las medidas paliativas que se han tomado, se espera que los costos monetarios, las horas de trabajo y la capacitación del personal, dificulte poco, por ende no sea un inconveniente para dicha adaptación a los sistemas propios de cada entidad.

En cuanto a los problemas o inconvenientes que se pudiesen producir se consideran las variaciones y desajustes contables y la adaptación del personal al dinamismo de las IFRS, se desprende de las respuestas que dificulta mucho la motivación al personal, para lo cual se han tomado medidas con personal interno y externo que son conocedores del tema para realizar los análisis pertinentes a las cuentas involucradas y apoyar al personal que percibe una incertidumbre frente al cambio.

El impacto cuantitativo que tendrán los nuevos criterios de reconocimiento se refleja fuertemente en el rubro de activos fijos, ello debido a que se deben tasar para registrarse al valor más próximo al mercado posible, justamente las NICs relacionadas con este rubro son las que más se repiten entre los encuestados y que plantean desde un punto de vista técnico con más dificultades para su aplicación, estas son la NIC 16 Propiedad, planta y equipos y la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

Con respecto al nuevo modelo de datos, se desprende de los resultados, que las universidades cuentan con disponibilidad de recursos provistos, conocimientos de las IFRS y con información que permite llevar a cabo la adopción de las normas internacionales.

En cuanto a la hipótesis: “La implementación de las IFRS en las Universidades Estatales Chilenas, provoca beneficios para la organización”.

Una vez hecho el análisis a las respuestas que nos otorgaron las universidades encuestadas, se concluye que “sí”, la implementación de las IFRS provoca beneficios para la organización en varios aspectos, entre ellos se encuentran la comparabilidad y transparencia, facilita la lectura y el análisis de la información financiera, mejora la presentación de los estados financieros, supone además, una mayor relevancia de la información contable por parte de la organización, mejora la calidad, el contenido y la confianza de la información, para los organismos públicos es vital que la información financiera cumpla con todos los aspectos ya mencionados.

## **BIBLIOGRAFIA.**

- Callao, S., Jarne, J., Laínez, J. (1998) Impacto de la Diversidad Contable Europea en el Análisis de la Información Empresarial. Editorial Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, primera edición, Madrid.
- García, M., Laínez, J, Monterrey, J. (1996) Contabilidad para la Empresa Multinacional. Editorial Pirámide, primera edición, Madrid.
- Jarne, J. (1997) Clasificación y evolución Internacional de los Sistemas Contables. Editorial Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, primera edición, Madrid.
- Rodríguez, P., Sánchez, J., Salas, J., (2004) Análisis comparado del marco conceptual de normas chilenas e internacionales. Revista Contabilidad y Auditoría N° 148, pp.5-17.
- Palacios, M., Martínez, Y. y Clavel, J. (2005) “Factores explicativos de la diversidad contable en Latinoamérica”. Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión, Vol. III N° 6, pp.139-159.
- Páginas Web de las Universidades Estatales Chilenas.
- Consejo de Rectores de Chile, CRUCH.  
Véase en; <http://www.consejodirectores.cl>
- Mi Futuro.  
Véase en; <http://www.mifuturo.cl>
- Consorcio de Universidades del Estado de Chile. UE.  
Véase en; <http://www.universidadesestatales.cl>

- Superintendencia de Valores y Seguros.  
Véase en; <http://www.svs.cl>
- Contraloría General de la República.  
Véase en; <http://www.contraloría.cl>
- Servicio de Información de Educación Superior. Véase en; [www.sies.cl](http://www.sies.cl)
- Servicio de Impuestos Internos. Véase en; [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



## ANEXOS

### ANEXO N° 1

#### MUESTRA DE UNIVERSIDADES ENCUESTADAS

Listado de Universidades Estatales	Página Web
Universidad de Tarapacá	<a href="http://www.uta.cl">www.uta.cl</a>
Universidad de Antofagasta	<a href="http://www.uantof.cl">www.uantof.cl</a>
Universidad de Atacama	<a href="http://www.uda.cl">www.uda.cl</a>
Universidad de La Serena	<a href="http://www.userena.cl">www.userena.cl</a>
Universidad De Playa Ancha	<a href="http://www.upla.cl">www.upla.cl</a>
Universidad de Valparaiso	<a href="http://www.uv.cl">www.uv.cl</a>
Universidad de Chile	<a href="http://www.uchile.cl">www.uchile.cl</a>
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	<a href="http://www.umce.cl">www.umce.cl</a>
Universidad Tecnológica Metropolitana	<a href="http://www.utem.cl">www.utem.cl</a>
Universidad de Santiago de Chile	<a href="http://www.usach.cl">www.usach.cl</a>
Universidad del Talca	<a href="http://www.otalca.cl">www.otalca.cl</a>
Universidad del Bío-Bío	<a href="http://www.ubiobio.cl">www.ubiobio.cl</a>
Universidad Arturo Prat	<a href="http://www.unap.cl">www.unap.cl</a>
Universidad de la Frontera	<a href="http://www.ufrontera.cl">www.ufrontera.cl</a>
Universidad de Los Lagos	<a href="http://www.ulagos.cl">www.ulagos.cl</a>
Universidad de Magallanes	<a href="http://www.umag.cl">www.umag.cl</a>

### ANEXO N° 2

#### ENCUESTA APLICADA A LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CHILENAS.

Con el siguiente cuestionario buscamos conocer su posición frente a la implementación y adaptación a las IFRS. Las preguntas se han preparado como afirmaciones, las que deben ser contestadas según la escala Likert dividida en cinco tramos donde 1 es el valor mínimo y 5 el máximo. Encontrará a su vez preguntas en las cuales deberá seleccionar la alternativa que considere más pertinente.

CUESTIONARIO APLICADO:

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE IFRS EN UNIVERSIDADES ESTATALES 2014

**1. ¿Se ha discutido en reuniones con el personal competente el proceso de aplicación de IFRS?**

- SI
- NO

**2. ¿Existe algún equipo de trabajo en la organización que este apoyando la implementación de IFRS?**

- SI
- NO

**3. ¿Existe alguna empresa externa que este asesorando o haya asesorado algún aspecto de la implementación de IFRS?, (ejemplo para tasación de Activos Fijos).**

- SI
- NO

**4. ¿Se han realizado en la organización programas de capacitación de IFRS para el área de contabilidad y finanzas?(distintos de seminarios y conferencias).**

- SI
- NO

**5. La adopción de IFRS, ¿Qué impacto tendrá en los sistemas computacionales utilizados actualmente?**

- Alto
- Medio
- Bajo
- No tiene claro el impacto

**6. ¿Cómo evalúa el actual estado de avance del proceso de implementación de IFRS en la organización?**

- Sin avance a la fecha
- Entre 0% y 30% de avance
- Entre 30% y 50% de avance
- Más de 50%

**7. La implementación de IFRS producirá problemas o inconvenientes en los siguientes ámbitos.**

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Muy De Acuerdo
Desajustes Contables.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adaptación a los sistemas computacionales.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cambios en los planes de cuentas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adaptación del personal competente.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**8. La implementación de IFRS producirá beneficios para su organización en los siguientes aspectos**

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo,	Muy De Acuerdo
Facilita la	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo,	Muy De Acuerdo
elaboración de la información.					
Comparabilidad y transparencia de la información financiera.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejora la presentación de los estados financieros.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Facilita la lectura y análisis de la información financiera.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**9. Asigne una puntuación para cada uno de los costos que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su empresa.**

	Nulo	Bajo	Moderado	Significativo	Muy Significativo
Capacitación del personal para aplicar adecuadamente las IFRS.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adaptación de los sistemas informáticos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

	Nulo	Bajo	Moderado	Significativo	Muy Significativo
Elaboración y divulgación de mayor volumen de información.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adaptación al dinamismo y filosofía de las IFRS.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**10. ¿Qué opciones considera más adecuadas para adaptarse a las IFRS? (señale la/s que corresponda/n)**

- Con el personal actual de la empresa.
- Contratando el servicio de auditores.
- Con la ayuda del servicio de otros profesionales (consultores, analistas, académicos).

**11. El impacto cuantitativo que prevé tendrán los nuevos criterios de reconocimiento y valorización en los siguientes ítems de activo se puede considerar.**

	Nulo	Bajo	Moderado	Significativo	Muy significativo
Activo fijo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deudas por Cobrar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**12. En su opinión, en qué medida la adopción de las IFRS supondrá:**

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Muy De Acuerdo
Una mayor relevancia de la información contable para los órganos de administración de la organización.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mejora de la calidad de la información contable.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una información de contenido más relevante.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mayor confianza en la información facilitada por la organización.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mayor comparabilidad de la información entre las empresas que las adopten.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**13. ¿En su opinión, qué IFRS plantean, desde un punto de vista técnico, más dificultades para su aplicación?**

Cite las 5 más complejas (de mayor a menor grado de dificultad):

**14. Asigne una puntuación para calificar la capacitación en IFRS efectuada en su empresa:**

	Dificulta mucho	Dificulta poco	Ni dificulta ni ayuda	Favorece poco	Favorece mucho
Costo monetario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Horas de trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Calidad de la capacitación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Motivación del personal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Necesidad de capacitación reiterativa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**15. Indique en qué año su empresa comenzó a emitir estados financieros bajo IFRS:**

- 2011
- 2012
- 2013

**16. Asigne una puntuación para calificar los siguientes factores del proceso de cambio en la plataforma tecnológica que considera realizar para la adopción de las IFRS:**

	Dificulta mucho	Dificulta poco	Ni dificulta ni ayuda	Favorece	Favorece mucho
Costo monetario.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Horas de trabajo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Capacidad del personal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizado por empresas externas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Realizada por la organización.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**17. Asigne una puntuación para calificar la importancia de los siguientes factores en el diseño del nuevo modelo de datos que exigirá la adopción de IFRS en su empresa:**

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Muy De Acuerdo
Información de los formatos de nuevos informes financieros que serán requeridos por las distintas instancias.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Muy De Acuerdo
Conocimiento de las normas IFRS.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disponibilidad de recursos provistos por la jefatura.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Apoyo tecnológico para la adquisición de software apropiado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

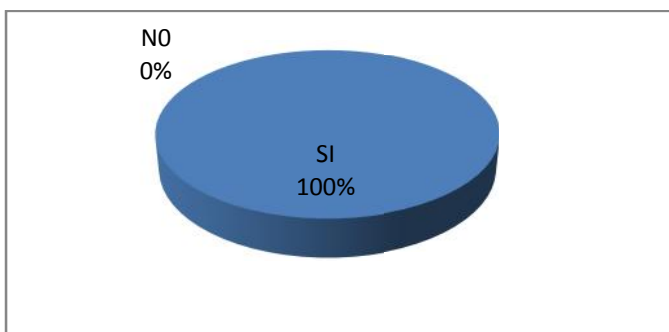
**18. Agregue aquí cualquier comentario adicional en relación al proceso de implementación de IFRS:**

**Nombre de la Institución de Educación. \***

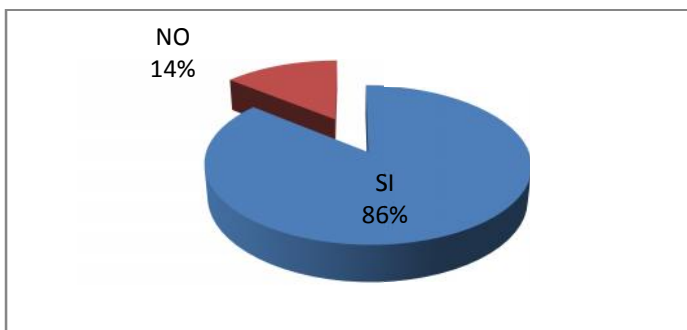
### ANEXO N° 3

#### ANÁLISIS GRÁFICO DE LAS RESPUESTAS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES CHILENAS.

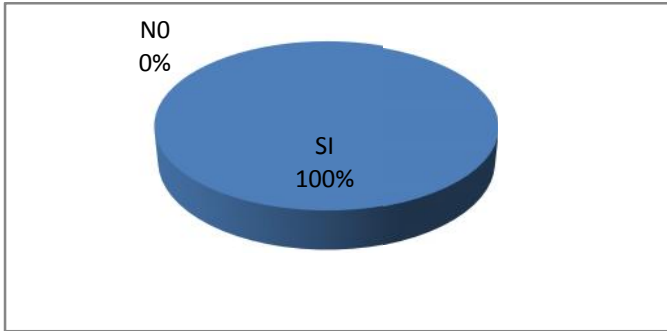
1. ¿Se ha discutido en reuniones con el personal competente el proceso de aplicación de IFRS?



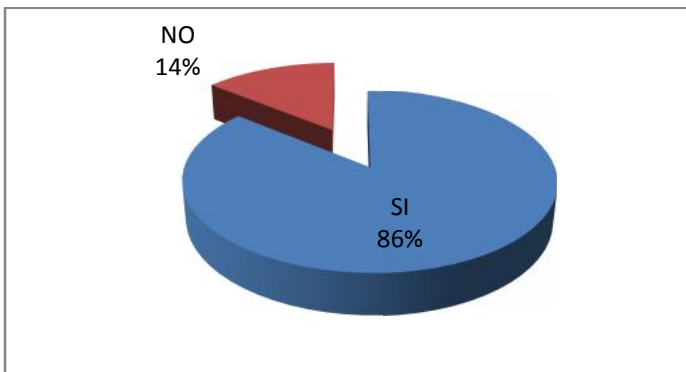
2. ¿Existe algún equipo de trabajo en la organización que este apoyando la implementación de IFRS?



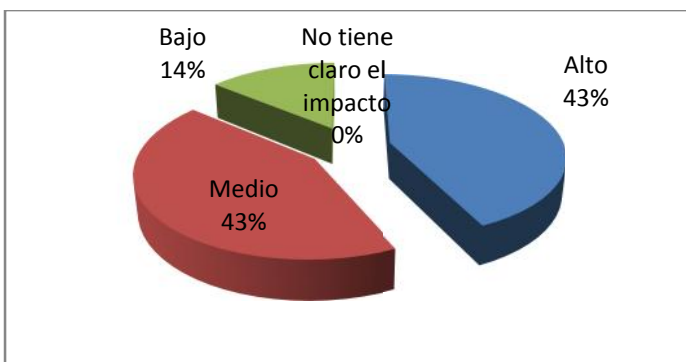
3. ¿Existe alguna empresa externa que este asesorando o haya asesorado algún aspecto de la implementación de IFRS?, (ejemplo para tasación de Activos Fijos).



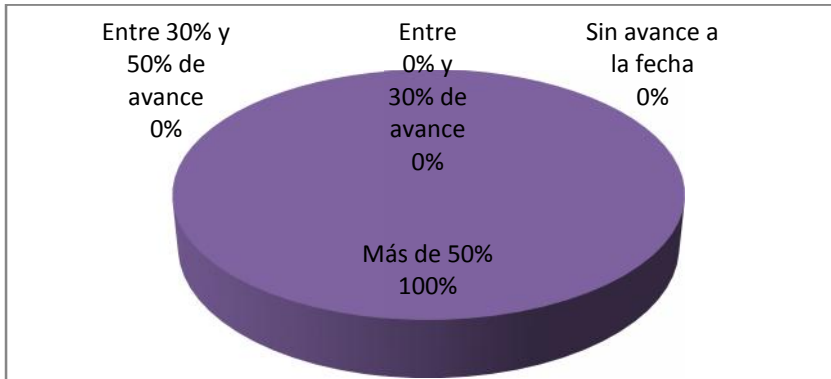
4. ¿Se han realizado en la organización programas de capacitación de IFRS para el área de contabilidad y finanzas?(distintos de seminarios y conferencias).



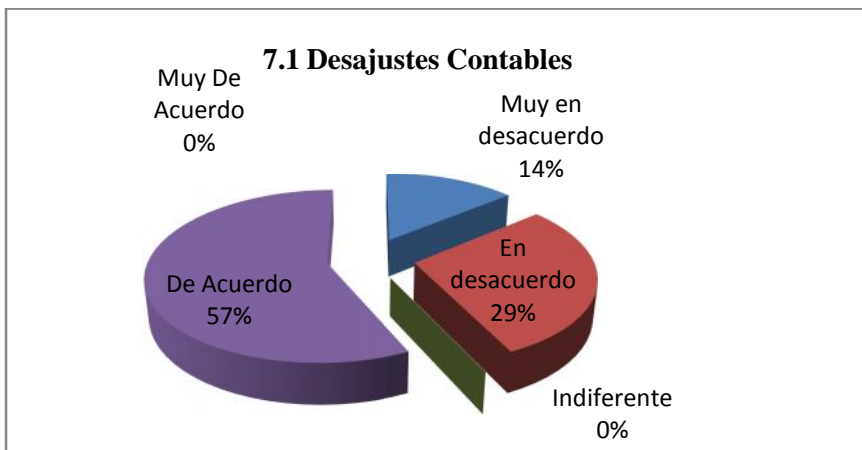
5. La adopción de IFRS, ¿Qué impacto tendrá en los sistemas computacionales utilizados actualmente?



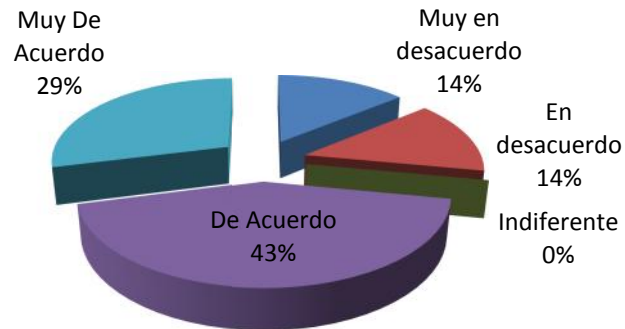
6. ¿Cómo evalúa el actual estado de avance del proceso de implementación de IFRS en la organización?



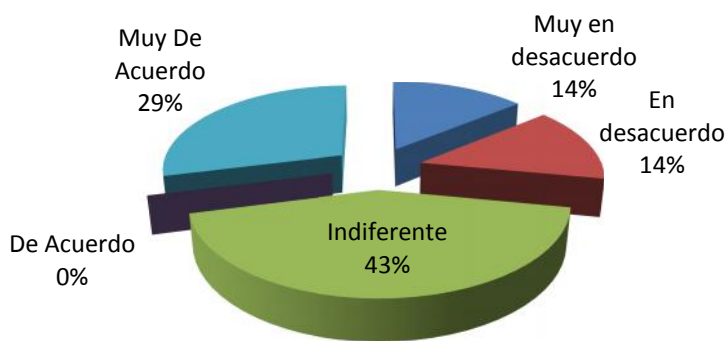
7. La implementación de IFRS producirá problemas o inconvenientes en los siguientes ámbitos.



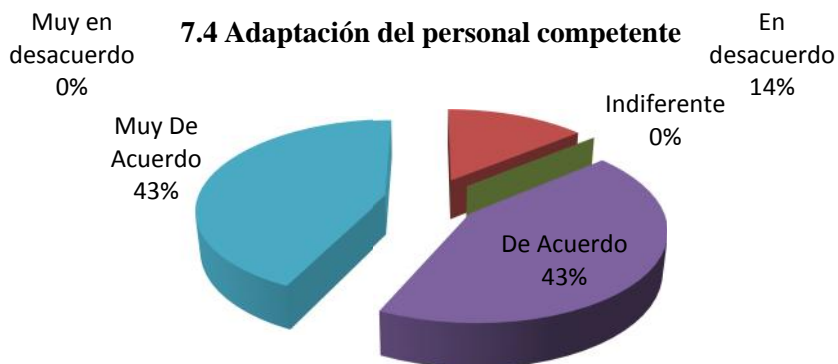
### 7.2 Adaptación a los sistemas computacionales



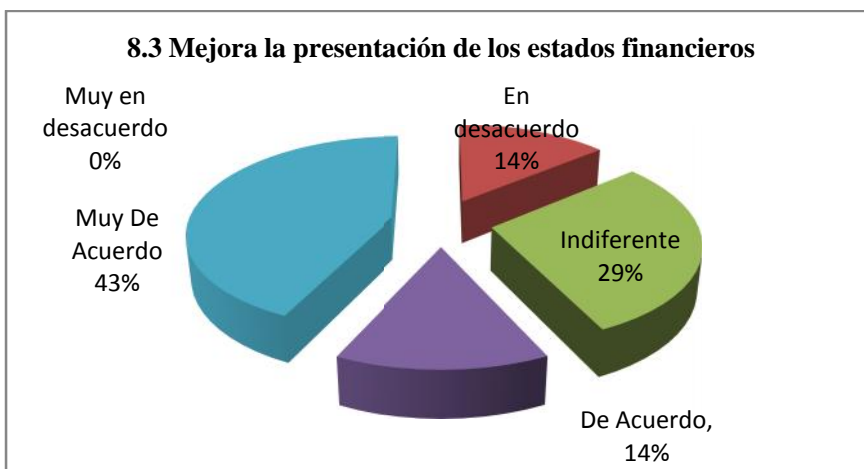
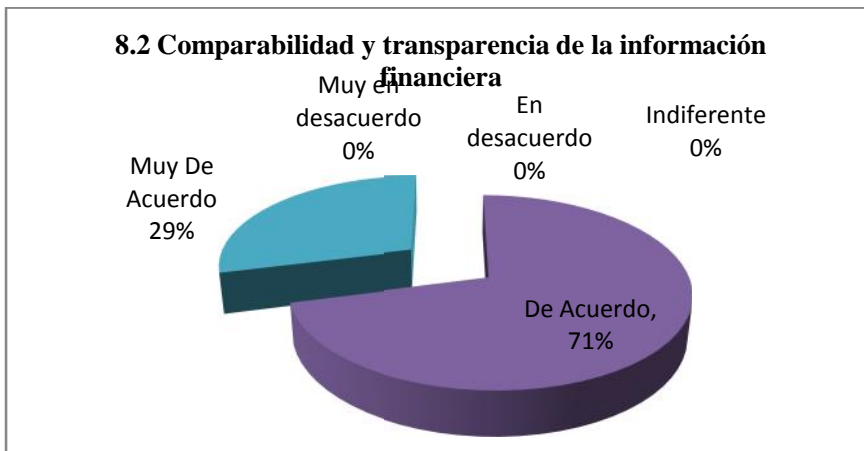
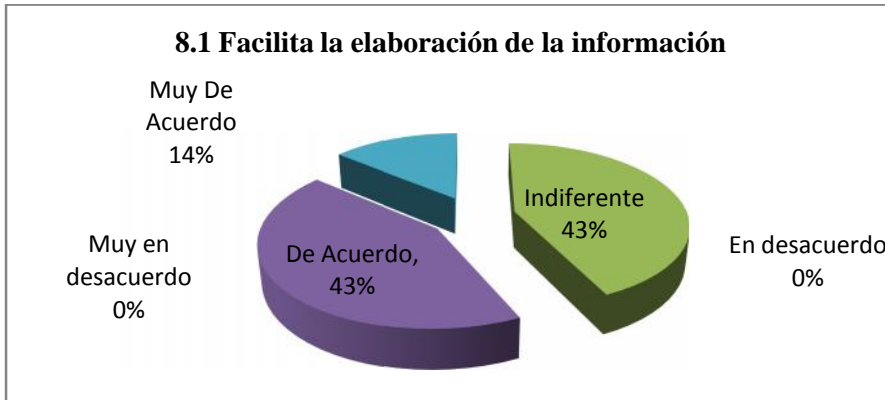
### 7.3 Cambios en los planes de cuentas

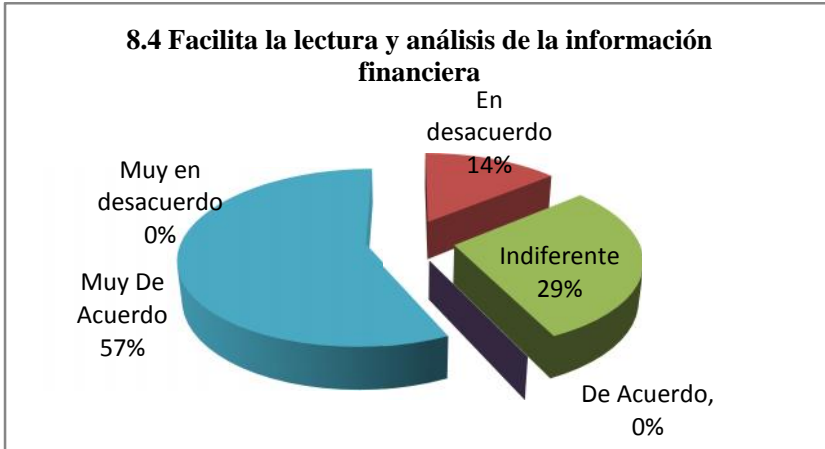


### 7.4 Adaptación del personal competente

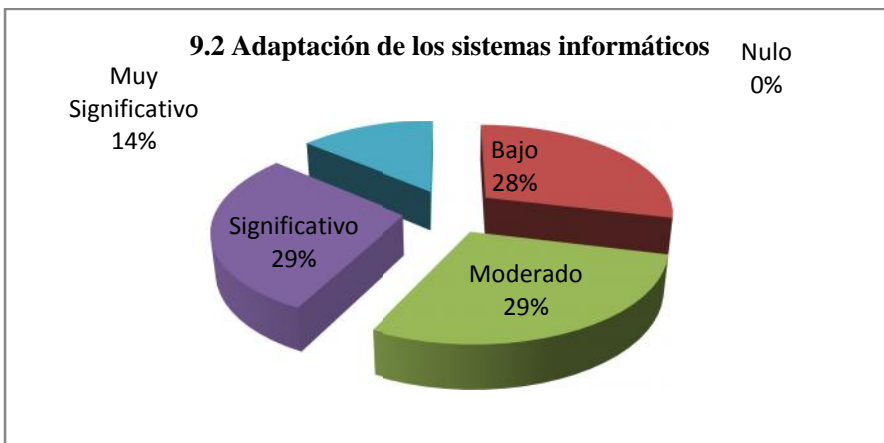
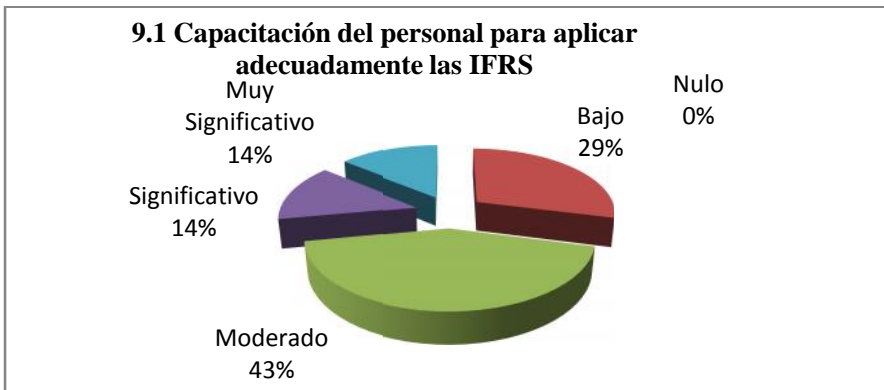


8. La implementación de IFRS producirá beneficios para su organización en los siguientes aspectos.

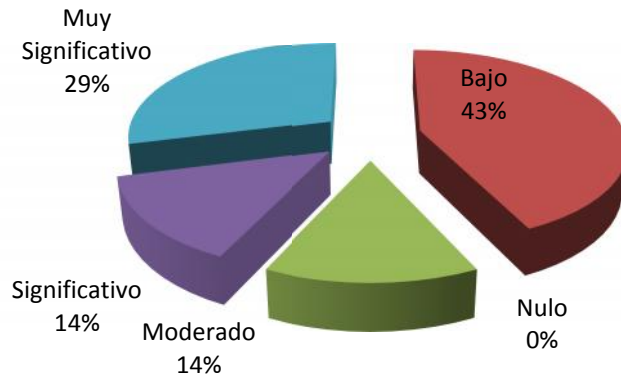




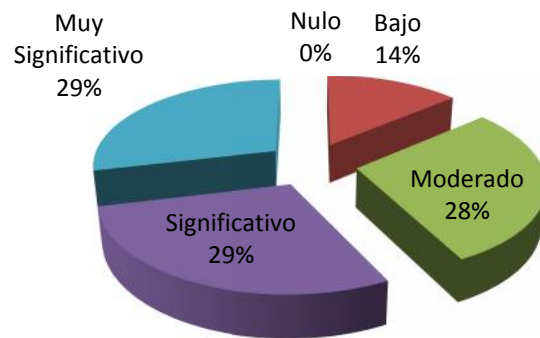
9. Asigne una puntuación para cada uno de los costos que pueden derivarse de la aplicación de las IFRS para su empresa.



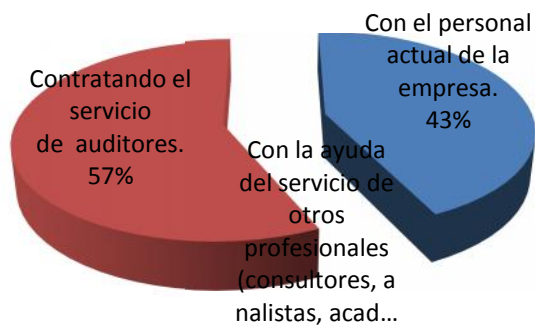
**9.3 Elaboración y divulgación de mayor volumen de información**



**9.4 Adaptación al dinamismo y filosofía de las IFRS**

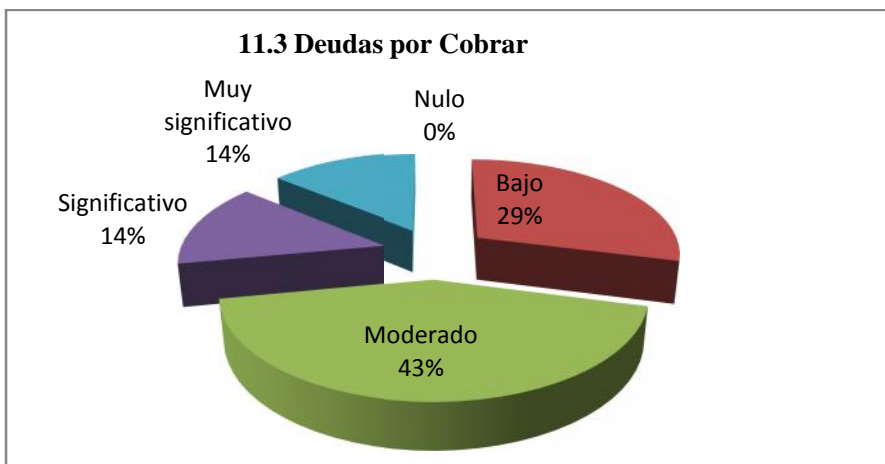


10. ¿Qué opciones considera más adecuadas para adaptarse a las IFRS? (señale la/s que corresponda/n).

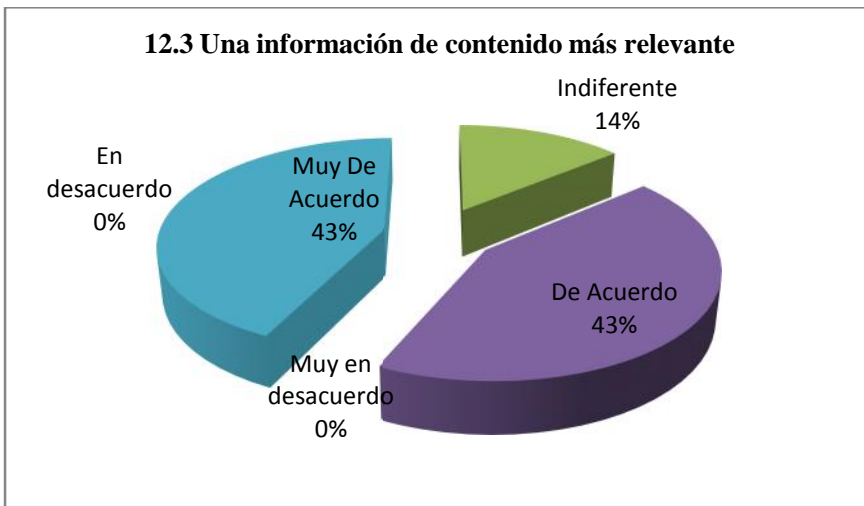
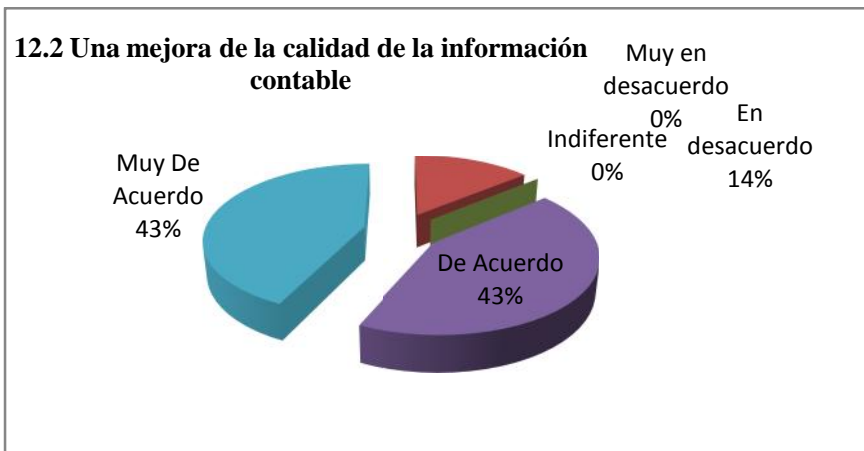
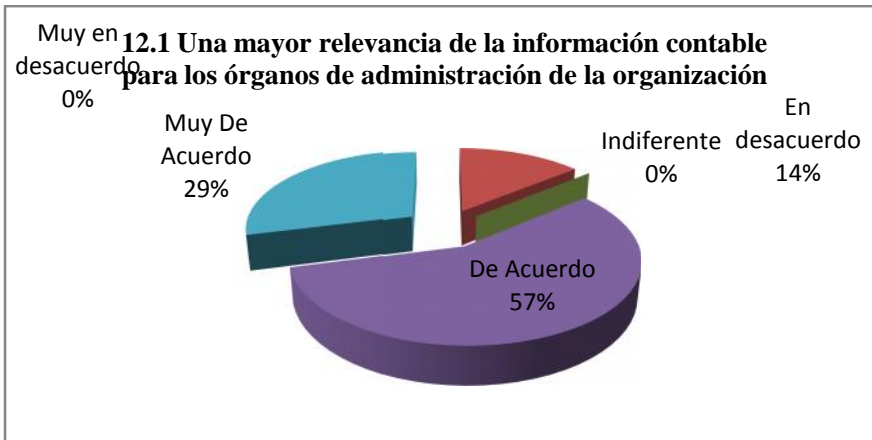


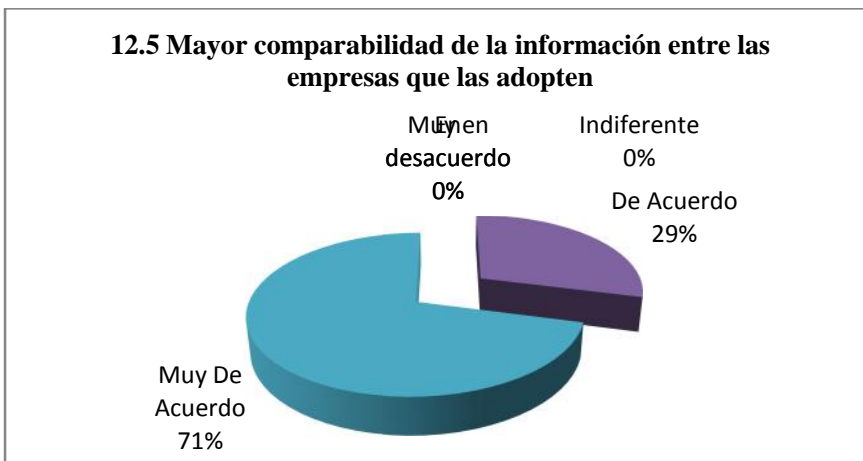
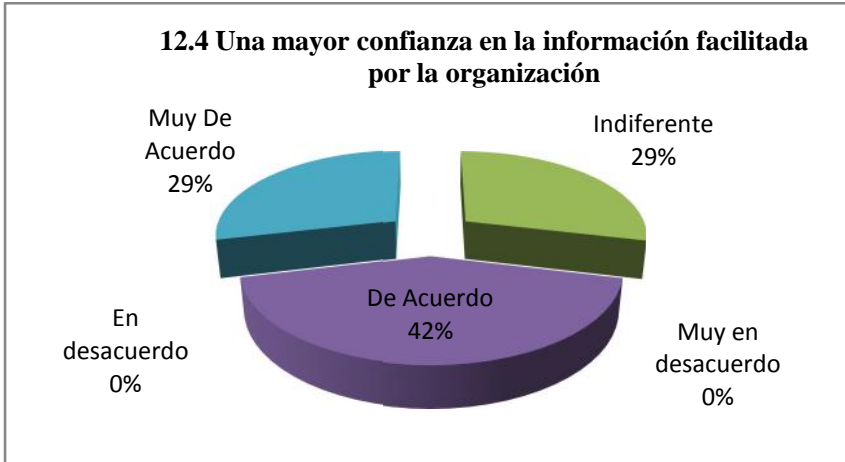


11. El impacto cuantitativo que prevé tendrán los nuevos criterios de reconocimiento y valorización en los siguientes ítems de activo se puede considerar.

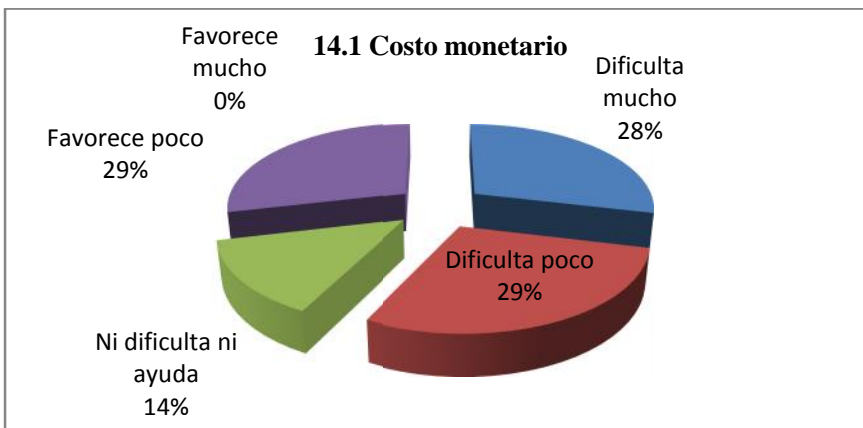


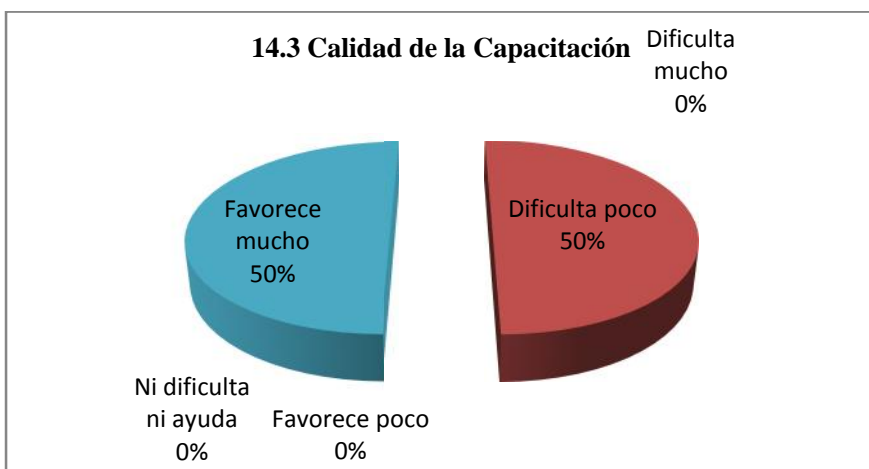
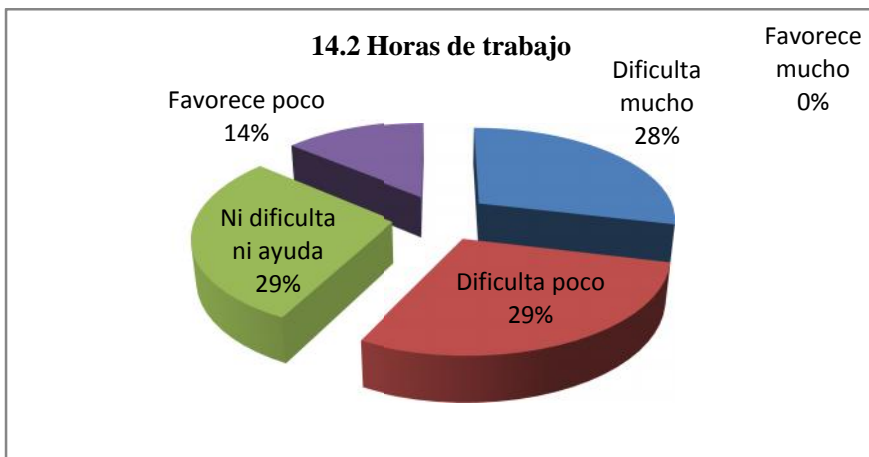
12. En su opinión, en qué medida la adopción de las IFRS supondrá:

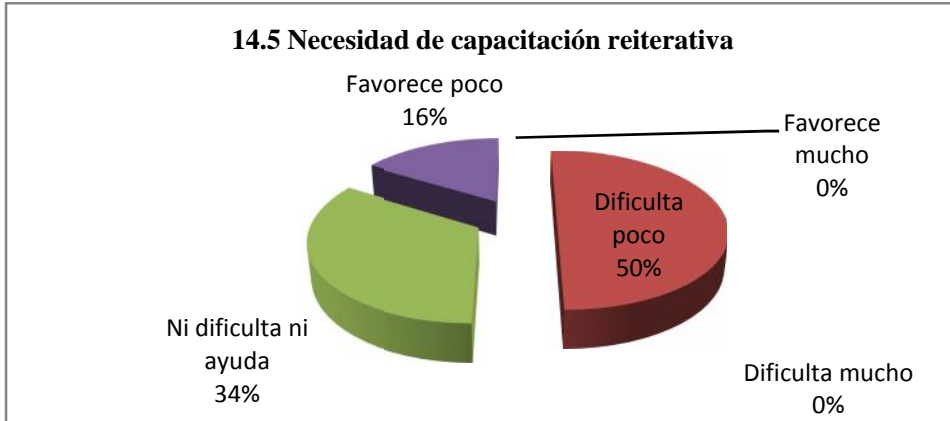




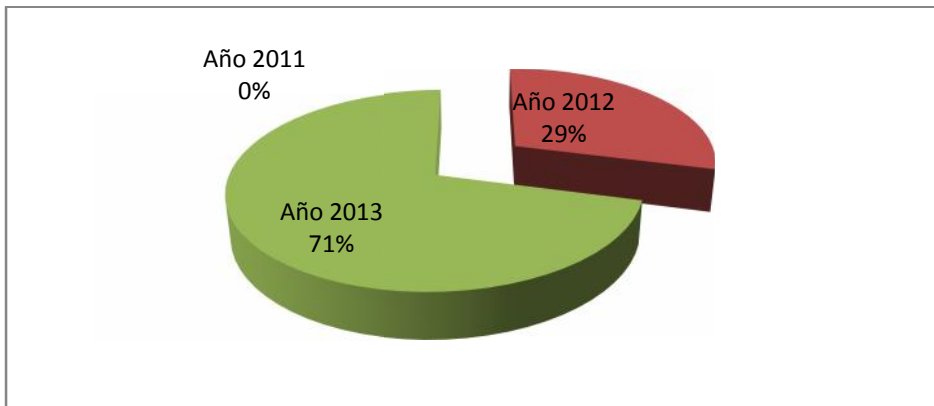
14. Asigne una puntuación para calificar la capacitación en IFRS efectuada en su empresa:



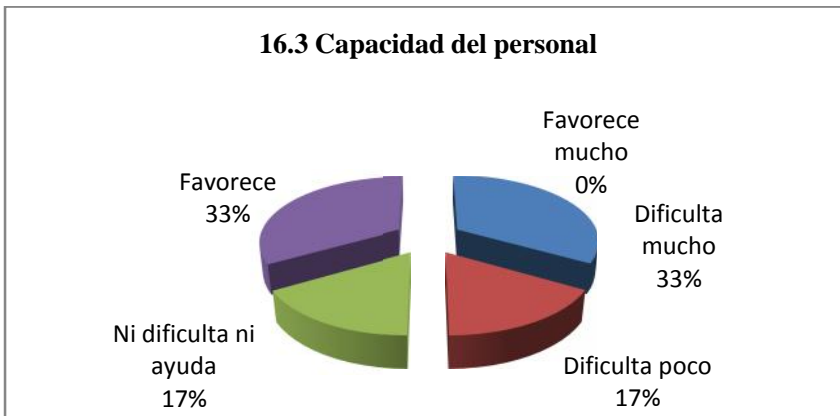
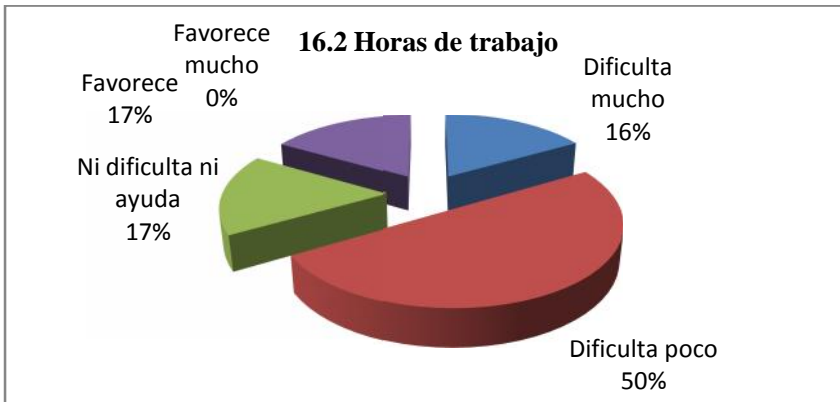
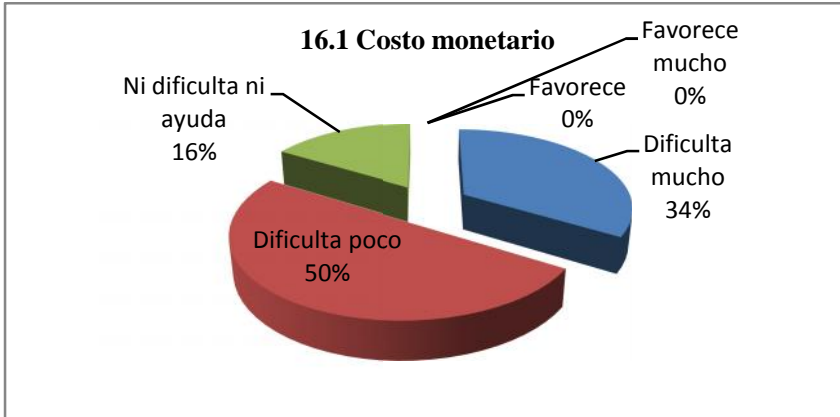


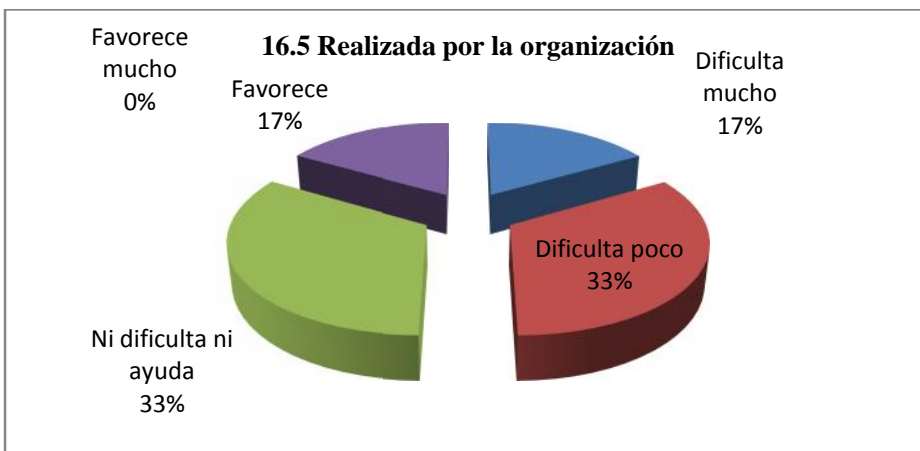
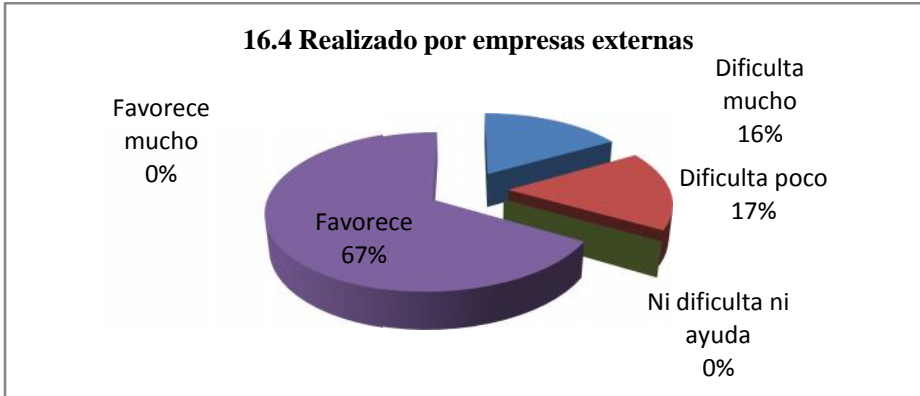


15. Indique en qué año su empresa comenzó a emitir estados financieros bajo IFRS:

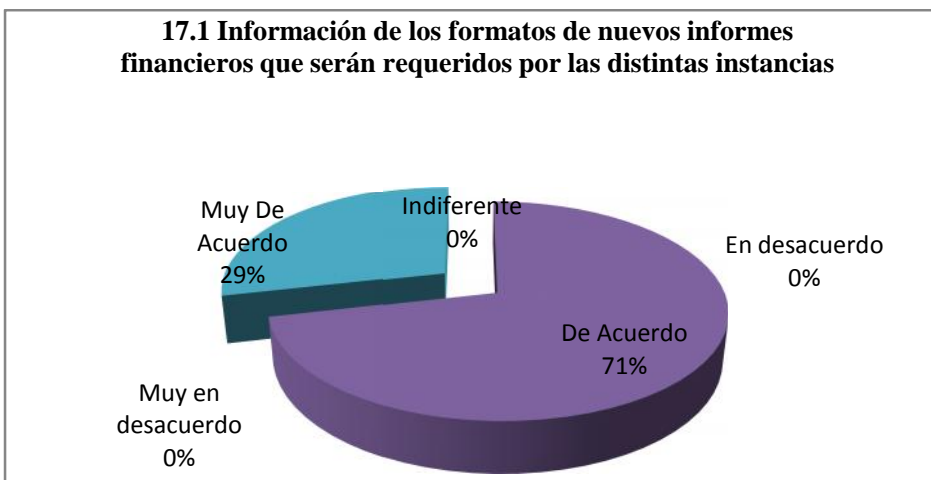


16. Asigne una puntuación para calificar los siguientes factores del proceso de cambio en la plataforma tecnológica que considera realizar para la adopción de las IFRS:

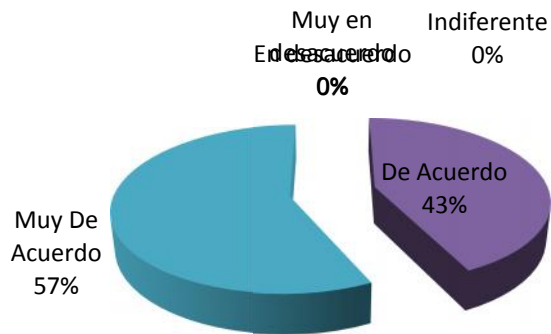




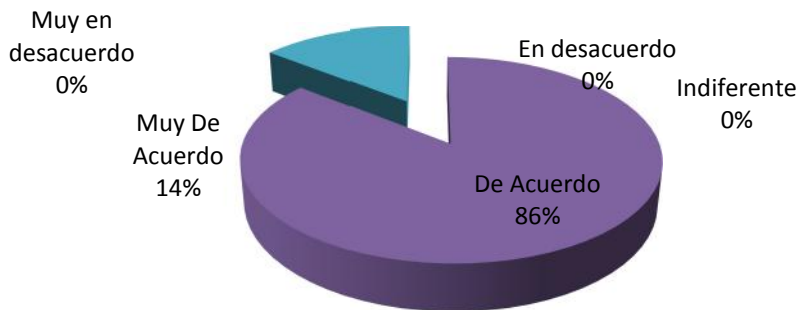
17. Asigne una puntuación para calificar la importancia de los siguientes factores en el diseño del nuevo modelo de datos que exigirá la adopción de IFRS en su empresa:



### 17.2 Conocimiento de las normas IFRS



### 17.3 Disponibilidad de recursos provistos por la jefatura



### 17.4 Apoyo tecnológico para la adquisición de software apropiado

